R/2.408

✠

AL PROTOMARTYR GLORIOSO
de el Apoſtolado:
AL CENTELLEANTE RAYO,
que como fogoſa llama abraſó la Idolatría, y como
brillante Antorcha llenó de luz Celeſtial
toda la Eſpaña:
AL APOSTOL QUERUBIN
de el Paraíſo Eſpañol, que le defiende con la Eſpada,
como le iluminó con la Doctrina:
AL GENERAL DE LOS EXERCITOS
Catholicos, cuyo nombre ſolo lleva conſigo
los triunfos:
AL THESORO MAS RICO
de la Nacion Gallega, con el qué nada tiene que
embidiar à otra alguna:
A la mas precioſa Mina, encerrada en el
CAMPO DE LA ESTRELLA:
AL PATRON PRIMITIVO,
y Tutelar ſin ſegundo de las Eſpañas,

SANTIAGO EL MAYOR

D. O. C.

Su mas infimo, y mas reverente Vaſſallo,
y Capellan mas indigno
Diego Antonio Zernadas y Caſtro.

M. 14019

R. 13959

5/91

CARTA SUPLICATORIA
AL SEñOR DOCTOR
DON ANDRES
DE GONDÀR,
Canonigo, Dignidad de Chantre en la Santa, Apoſtolica, Metropolitana Igleſia Compoſtelana.

MUY Señor mio, y de todo mi reſpeto: aunque tengo el atrevido penſamiento de conſagrar à nueſtro Patron Santiſsimo eſte corto Obſequio, faltame valor, para ponerlo en ſus Aras por mi mano. Otra neceſsito de algun diſtinguido Miniſtro ſuyo, que por ſu honorifico Empleo eſté mas cercano à ſu Trono, y pueda ſuplir mi falta de merito. Entre éſtos no hallo otro mas proporcionado, que Vm., lo primero, por que tengo tantas veces experimentada la benevolencia de Vm., cuya humanidad conmigo es tanta, que no ſe dedigna de darſe à conocer por mi mas ſeñalado favorecedor.

Lo ſegundo, porque ſaben todos, que en el frequente exercicio de ofrecer Votos à

nueſtro Patron Glorioſo es Vm. de los mas practicos, y mas finos. Eſta prenda eſtá brillando en el acendrado Oro, y bruñida Plata, que con devotiſsima profuſion conſagró Vm. en curioſas, y exquiſitas alhajas al ſervicio de ſu magnifico Altar. Eſta ſe oye en ſu Pulpito en los Sermones, que Vm. liberalmente dotó para ſus principales Feſtividades. Eſta ſe canta en ſu Choro, y ſe eſpacia por las capaciſsimas Naves de ſu portentoſa Baſilica en las Miſſas, y Proceſsiones Solemnes, que Vm. fundó para ſus Claſicas Funciones. Eſta ſe vé eſtampada en los Miſſales, y Breviarios, en que el activo celo de Vm., à coſta de muchas fatigas, y muy quantioſas expenſas conſiguió por indulto Pontificio, ſe añadieſſen Miſſa, y Oficio proprio de la milagroſa Aparicion de el Santo, y ſu glorioſiſſimo Triunfo en la Batalla de Clavijo.

Eſta magnanima liberalidad reſplandece ::: Pero no quiero mortificar la Modeſtia de Vm. con traducir aquí lo que en Idioma Latino dió à leer à Roma (y por conſiguiente à todo el Mundo) el Rmo. P. M. Barros en la Dedicatoria, que hizo

à Vm., de la Edicion de las Obras de el Venerable Sutil Escoto, hecha à costa de la muy piadosa franqueza de Vm., que cedió su producto para ayuda de la fabrica de el Sumptuosissimo Templo de S. Francisco de essa Ciudad: fuera de que yo no apunto aquí estas loables, y preciosas qualidades de el amplissimo corazon de Vm., para desagradarle con su memoria, sinó para dar la razon, porque me valgo de su conducta, para llevar à las Aras de nuestro Santissimo Apostol mi humilde oferta; y es, porque estando Vm. tan exercitado en conducir Votos à sus Sagrados Pies, de ninguno puedo fiar mejor la execucion de mi reverente deseo.

Lo tercero, porque, entre los interessados en mi intento, ninguno lo es mas que Vm.; pues le vá en esto no menos que la reputacion de su Dignidad, y de el acierto, con que Vm. desempeñó siempre la obligacion de su honorifico cargo. A éste correspondia disponer la Cartilla, ò Orden de el Oficio Divino en todo este Arzobispado, lo que Vm. estuvo executando quarenta y quatro años, con la madura consi-

ſideracion, que pide la materia, conſultando los mas claſicos AA., y otros Sabios practicos en élla: conque ſi ſe dexa correr la inaudita Propoſicion de que nueſtro Moſoncio *no es conocido, ni aclamado entre los Santos, yá ſe vé qual queda el honor de Vm. en el cumplimiento de ſu Oficio. Se dirá, que Vm. eſcribió à ciegas, ò gregariamente, y que eſtuvo reproduciendo de molde tantos años un error, que nadie mas bien, que Vm., debia precaver.*

Por eſto tengo la confianza de ſuplicar à Vm. encarecidamente ſe ſirva darme el conſuelo de empeñar ſus buenos oficios, y ſus ruegos con nueſtro Sacratiſsimo Patron, para que ſe digne proteger, y admitir eſte pobriſsimo Obſequio mio; en lo que recibiré una nueva prenda de la benevolencia de Vm., que, con tan antiguos, y tan repetidos favores, me há elevado à la fortuna, y al honor de ſer

El mas obligado Servidor, y reconocido Capellan de Vm. C. M. B.
Diego Antonio Zernadas y Caſtro.

Señor D. Andrés de Gondár, muy Señor mio.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS EL LIC. D. PEDRO DE HOMBRE Y VARELA, Canonigo de la Insigne Colegiata de la Villa de Padron, Governador, Proviſor, y Vicario General en la Santa Apoſtolica Igleſia de Señor Santiago, ſu Ciudad, y Arzobiſpado por el Illmo. Señor D. Bartholomê de Rajoy y Loſſada, Arzobiſpo, y Señor de todo èllo, del Conſejo de S. M., ſu Capellan Mayor, Juez Ordinario de ſu Real Capilla, Caſa, y Corte, Notario Mayor del Reyno de Leon, &c.

POR el tenor de la preſente, y por lo que à Nos toca, concedemos Licencia para que ſe pueda imprimir un Libro intitulado *Apelacion de una Sentencia poco piadoſa*, en él que ſe vindincan las Glorias del Señor SAN PEDRO MOSONCIO, y perſuade la venida de Nueſtro Apoſtol Patron SANTIAGO à Eſpaña. Su Autor D. Diego Antonio Zernadas y Caſtro, Retor, y Cura proprio del Beneficio Curado de San Martin de Fruime, en eſte Arzobiſpado; reſpecto con nueſtro Mandato, há ſido reconocida, y examinada eſta Obra, por el R. P. M. Fr. Lorenzo Salgado, del Orden de N. P. San Franciſco, Cathedratico Lector de Theologia en la Inſigne Univerſidad de eſta Ciudad, y en que no halló palabra que deſdiga à nueſtra Santa Fé, y buenas coſtumbres, ſegun ſu dictamen; cuya impreſsion puede hacerſe ſin incurrir en pena. Dada en la Ciudad de Santiago à diez dias del mes de Noviembre año de mil ſetecientos ſeſenta y ſeis.

D. Pedro de Hombre
y Varela.

Por mandado del Señor Proviſor de Santiago.
Andrés de Gudin y Guntin.

LICENCIA DEL SEÑOR Juez Subdelegado de Imprentas.

VIsta la Aprobacion del Padre Diego Godoy, de la Compañia de Jesus, se concede Licencia para imprimir esta Apologia; lo decretó, y mandó el Señor Don Joachin Antonio Sanchez Ferragudo, Canonigo Doctoral de esta Santa Iglesia de Señor Santiago, y Juez Subdelegado de Imprentas, y Librerias en este Reyno de Galicia. Santiago Enero 19. de 1767.

D. Joachin Antonio Sanchez Ferragudo.

PRO-

ERRATAS.

Fol. 6. linea 13. para, lee: para despues. Fol. 11. lin. 2. califi, lee: calificar. Idem, lin. 5. (non, lee: (no. Fol. 14. penultima lin. Monasterios, lee: Monasterios, &c. Fol. 15. lin. 1. inconsideramente, lee: inconsideradamente. Fol. 24. lin. 6. Luciferanos, lee: Lucifer ianos. Fol. 25. en la cita al margen, tit. lee: Tom. Fol. 26. lin. 24. Eleberitano, lee: Eliberitano. Fol. 27. lin. 8. andnvo, lee: anduvo. Fol. 29. lin. 26. engano, lee: engaño. Fol. 30. lin. 18. paronomasia, lee: paranomasia. Fol. 34. lin. 3. Lengadoc, lee: Lenguadoc. Fol. 38. lin. 26. lo uno con otro, lee: lo uno con lo otro. Fol. 43. lin. 5. de los años, lee: del año. Fol. 66. en la cita al margen, corà, lee: coram. Fol. 85. en la cita al marg. allosa, lee: Alloza. Fol. 117. lin. 25. cocordant, lee: concordant.

PROLOGO.

ESTE Papel lo escribí muy luego, que hé visto las Proposiciones, que en él impugno. No salió à luz mas presto, porque desde mi pobre Estante à la Imprenta hay tantísima distancia, que es un viage de Indias, y yo nunca hé ido à éllas. Para escribir à la ligera, yá basta la Pluma: mas para imprimir se necesita una Letra.

Con todo no fué éste solo el motivo; fuélo tambien haver pensado, que muchos Sabios de la mayor autoridad, graduacion, y talentos, à mi entender mas derechamente interessados en el assunto, tomarian por suyo el Argumento, y quise esperar à que hablassen los que tenian mas voto, y lo harian con mas acierto, por excusarme de ponerme en una Prensa. Pero veo, que callan todos. Atribuyolo à que concebirán, que hay desayres, que se vindican mejor con el disimulo, y agravios, en que, haciendose sordos, hablan mejor los mudos. Pero yo no me acomodo à esse silencio, porque temo se diga, que el que calla consiente.

Es muy natural, que algun Critico hazañero mire con ceño, ò con desden mi resolucion, y exagére por descortés atrevimiento, que un Pigméo se ponga à luchar con un Alcides. ¿Mas quien podrá quitarle à nadie, que hable segun su pasion? Lo que puedo decir con toda sinceridad, es, que yo venero al Rmo. P. M. Florez, por uno de los Hombres grandes, que en la España ilustran el Orbe literario en nuestro Siglo; y que me assombra la amplissima capacidad de su erudicion, en que cabe tanta maquina de noticias singulares, y selectas. Pero su Rma. mismo, como tan practico en la etiqueta de las Aulas, sabe muy bien, que el Maestro mas graduado, una vez que se ponga à defender unas Conclusiones publicas, no extraña, ni se ofende de que le replique, y arguya qualquiera, que se halle en la Varandilla, aunque tenga muchos dedos menos de borla.

La

La razon con que lidia, ò la Autoridad con que se arma, le habilitan para la contienda. El Rey mismo, si sale, ò se pone en el Campo de batalla, vá expuesto à que un Soldado raso, de el partido opuesto, le eche la mano, y le haga prisionero; y no se me diga, que esto es echar por las de Pavia. Todos tienen derecho à bolver por el honor de la Patria.

Diraseme acaso, que podia exponer mis sentimientos à su Rma. en una Carta privada. No dirá bien, quien esso diga. Un Cavallero lo hizo yá, como se vé en el cuerpo de este Papel, y no sacó otro fruto, que el de responderle su Rma., que *lo escrito, escrito.* En otra ocasion me há passado con su Rma. otro tanto, y algo mas. Sus Proposiciones están de molde, y en lengua vulgar; y assi corresponde lo esté su impugnacion. En lo demás, quien pensáre, que yo no soy uno de los mas sinceros veneradores de el Clarissimo P. M. Florez, perdoneme, que no sabe lo que dice. Si alguna expresion mia pareciere menos reverente, ò comedida, no la culpará por tal, quien sabe el lenguaje de las Apologias. El mismo Rmo. Florez, quando corrige, ò censura à otros Escritores de la primera linea, no se detiene en que salpique algo la Pluma.

En todo caso quanto dixere en éste, ù otro qualquiera Escrito, lo sugeto con el mas profundo rendimiento à la correccion de la Santa Madre Iglesia Catholica, de cuya obediencia, ni en un apice, quiero apartarme.

APE-

R/2.408

APELACION

DE UNA SENTENCIA POCO PIADOSA,
que en el Tom. XIX. de ſu Eſpaña Sagrada
PRONUNCIO
EL MUY ERUDITO DOCTOR
y Rmo. P. Maeſtro
Fr. HENRIQUE FLOREZ.
INTERPONELA
en el Conſejo de la Razon, y alta Prudencia
de el miſmo Rmo. P. Maeſtro
EL CURA DE FRUIME,
para que ſu Rma. actuado mas bien
de el derecho de la Parte agraviada,
ſe ſirva darle la Satisfacion
mas condigna.

R. P. M.

APelar de V. Rma. à V. Rma., claro eſtá, que es una evidente prueba de la confianza, en que eſtoy, de que V. Rma. tiene un amor tan fino à la Juſticia,

que la quiere aún por ſu Caſa, y de que puedo ſeguramente hacer à V.Rma. Juez en cauſa propria. A Jueces de la Juſtificacion mas exacta los vemos reformar ſus miſmas Sentencias, deſpues de una reviſta. Con eſte conocimiento, y eſperanza paſſo ſinceramente à exponer à V. Rma. las razones de reclamar contra la Sentencia de V. Rma., poco benigna, y menos decoroſa al honor de el Glorioſo San Pedro de Moſoncio, Obiſpo Compoſtelano, en dos puntos. El 1. acerca de ſu *Culto público*. El 2. acerca de ſi ha ſido el *Autor de la Salve Regina*.

PUNTO I.

(2.) NO ſe puede ver ſin muchiſsima extrañeza, que V. Rma. nos ponga en el Catalogo de los Obiſpos Compoſtelanos à nueſtro San Pedro de Moſoncio con un Don eſcueto, como ſi no tuvieſſe los ſiete de el Eſpiritu Santo. No es facil componer con la gran circunſpeccion, y Religioſa Urbanidad de V. Rma. la grave deſatencion, con que le niega aquel tratamiento, que le dieron, y eſtán dando tantos

tos Hombres de bien, de la mas alta graduacion, y mas reſpetable autoridad, Sabios, Criticos, Religioſos, bien criados, è inſtruídos en la etiqueta de la Corte Romana, y ſu Sagrada Curia. Me admira, que hablando V. Rma. de los que veneran por Santo à nueſtro Moſoncio, ſe contrayga V. Rma. à decirlo con la ſeca expreſsion, de *que ha merecido, que algunos le nombren Santo. Algunos*! Eſte modo de explicarſe, con emienda de V. Rma., ſobre no ſer ſincéro, es muy irreverente al Santo, y à ſus Veneradores. Al Santo, porque la voz *algunos*, regular, y obviamente, ſe entiende por pocos en el numero. A ſus Veneradores; porque eſſa miſma voz, aſsi árida, ſuena à pocos en la calidad. V. Rma. ſe ha de ſervir tenerme à bien, me explique con mis comparaciones ſencillas; porque no trato de afectar eloquencia, ſino de deſahogar mi corazon en obſequio de la verdad. Pongo exemplo; ſi yo, eſcribiendo la vida, y los meritos de el Clariſsimo P. M. Fr. Henrique Florez, me contentaſſe con decir, *eſte Eſcritor ha merecido, que algunos le nombren entre los Sabios*; no ſería yo un groſſero, mal criado, y no ſolo

po-

poco afecto al honor de un Hombre tan grande, ſino tambien un iniquo ſiſador de ſus bien merecidos elogios? ¿Es bueno, que de el Clariſsimo Florez hicieron, y hacen un alto aprecio nueſtros Soberanos, los Excelentes Próceres, los Illmos. Prelados, los mas graves, y mas doctos Maeſtros, los mas acreditados Criticos de la Eſpaña, y aún de la Europa: ¿Es bueno, que nueſtro Eruditiſsimo Feyxoò en una de ſus Cartas eruditas dejó volar ſu delicada Pluma en ſus alabanzas, realzandolas con otra, que un diſcreto Togado de la Audiencia de Oviedo havia proferido en obſequio de el miſmo Rmo. Florez: ¿Es bueno, que un Catalán en la Edicion, que modernamente hizo de la Coleccion de los Concilios de Aguirre, hace otro tanto: ¿Es bueno, que toda la Sagrada Religion Auguſtiniana eſtá colmando à tan benemerito Hijo ſuyo de los mas relevantes Titulos, y honorificos dictados, ¿y que yo me havia de ceñir à embolver, ò arrollar todos eſtos elogios en la míſera eſtriñida clauſula, de que ha *merecido, que algunos le nombren entre los Sabios*? ¿No ſería eſto ſufocar, ò anguſtiar el ampliſsimo

nom-

nombre de el Clariſsimo Florez ? ¿ No me ſilvarían todos los bien intencionados amadores de las Letras ? Mas es : ¿ No ſería eſto faltar à la ingenua relacion de las glorias de ſu Rma. ? ¿ Como ſe acomoda con la verdad, que es el alma de la Hiſtoria, diſsimular, preſcindir, ò no declarar las grandezas de el Heroe individualmente ? ¿ Y como ſería tolerable mi deſacato, ſi, ſobre omitirlas, me deſmandaſſe en impugnarlas, ò deſvanecerlas ?

(3) *Algunos* (dice V. Rma.) *nombran à nueſtro Moſoncio entre los Santos.* Y quantos, y quales ſon eſſos ? Los Illmos. Arzobiſpos Compoſtelanos : ſu Apoſtolica Igleſia, tallér de tantos Señores Obiſpos, y llena ſiempre de Capitulares muy doctos : todo el Clero de eſta vaſtiſsima Dioceſis : el antiquiſsimo, grave, numeroſo Real Monaſterio de San Martin : él de las Señoras Religioſas de San Payo, y por conſiguiente la muy Venerable, y Sapientiſsima Congregacion Benedictina, ſin cuya aprobacion nada en eſte particular hacen eſtas principaliſsimas Comunidades de la Orden : la Parroquia de Santa Maria de Mezonzo, Patria de el San-

to, donde tiene ſu Capilla propria, y muchas de ſu contorno, que allí le veneran, y hacen Fieſta ſolemne en reconocimiento de los beneficios, que experimentan, invocandole en ſus neceſsidades: todos eſtos, que le dán Culto publico con Miſſa, y Oficio doble de el Comun de los Confeſſores en el dia 10. de Septiembre, y el Martyrologio Romano, antes, y ahora nuevamente reconocido, aprobado, y mandado obſervar por los Sumos Pontifices: todos eſtos (digo) no ſon ahí mas que *algunos*?

(4) Dexémos para lo de el Martyrologio, y los Papas, y paremonos por ahora en los Arzobiſpos Compoſtelanos, que dieron, y obſervaron eſte Culto publico. Y por ir mas formales, hablémos ſolamente de aquellos, que fueron de el miſmo tiempo, ò mas inmediatos al de la deſcripcion de el nombre de nueſtro Moſoncio en el Maryrologio, de que habla V. Rma., que es el de Galeſinio, año de 1577. *ſub auſpicijs Gregorij XIII.* Un *Don Franciſco Blanco*, que fué uno de los PP. de el Concilio de Trento, y por lo miſmo uno de los mas celoſos promotores de ſu obſervancia. En las Igleſias, que hon-

ró

ró con ſu Prelacía, por lo que mereció le dieſſen generalmente el renombre *de Maeſtro de Prelados*: Un *Don Alonſo Velazquez*, Confeſſor, que fué algun tiempo de la Santa Madre Thereſa de Jeſus, de el qual dice el muy grave Hiſtoriador de la reforma de el Carmen, que *era Varon grande en talentos, letras, y Santidad, aún para los tiempos primitivos*: de tan profunda humildad, deſconfianza de ſi miſmo, y deſapego à las honras, ò grandezas temporales, que fué meneſter, para acetar ſu primera Mitra, le declaraſſe la Santa Madre, que convenia lo hicieſſe para el ſervicio, y mayor gloria de Dios; y al cabo, deſpues que ſu merito, y la grande opinion de ſus Virtudes le elevaron à la Metropoli Compoſtelana, no pudo ſoſſegar los temores de ſu delicada conciencia, haſta que, à repetidas inſtancias, conſiguió licencia, para renunciar el Arzobiſpado, y retirarſe, como lo hizo, ſin que baſtaſſen à detenerle las perſuaſiones de un Rey, como Phelipe II., que le retardaba el permiſſo para la Renuncia, reſpondiendole, que *governaría mejor ſu Arzobiſpado deſde la cama con buenos Miniſtros, que otros con ſa-*

ſalud , y fuerzas : Un *Don Juan de San Clemente* , de quien con mucha razon eſtá eſcrito , fué un Prelado , acerrimo defenſor de ſu Dignidad , celoſo de el Culto Divino, exemplar en ſus coſtumbres , modeſto , templado , y muy amigo de la virtud ; à cuyo conciſo elogio puedo añadir yo el de la opinion de Santidad , por la que algunos , que moleſtados de ſus dolencias (eſpecialmente de la Cabeza) tienen la fé de ir à rezarle un *Padre nueſtro* ſobre ſu ſepultura , reconocen alivio : Un *Don Juan Beltrán de Guevara* , Autor de un doctiſsimo Tratado , que intituló *Propugnaculum Eccleſiaſticæ libertatis* : los que poco deſpues governaron la miſma Igleſia en el Pontificado de Urbano VIII. , de quien hablaré deſpues : eſtos (omitiendo tantos , y tan eminentes Suceſſores ſuyos haſta el preſente , que tanto deſempeña las obligaciones de la Mitra , y tanto hace brillar el honor de nueſtra Patria) ; eſtos, buelvo à decir , que con ſu practica confirman el Culto publico de nueſtro *Moſoncio*, conſentirían en eſſo en aquellos tiempos por paſsion nacional (no podian tenerla , porque no eran Gallegos) por ſoborno , por

con-

contemplacion, y ſin el debido arreglo à los Sagrados Canones, y Decretos Pontificios, que entonces recargaban tanto eſte punto? Quien tal diría ? ¡ Y todos eſtos no ſon ahí mas que *algunos*!

(5) Yá ſe vé quantos ſon, y quales ſon : y por lo miſmo no puedo deſpedir de mí el aſſombro, que me cauſa, ver, que V. Rma. no los diſtingue mas, que por *algunos*, y contradice, deſaprueba, ò deſeſtima un hecho, que autorizan, y practícan tantos, y tan reſpetables Hombres. Me aſſombra, buelvo à decir, porque es tratar, ò de ſupinamente *ignorantes*, ò de notoriamente *ſuperſticioſos*, no menos, que à Illmos. Prelados, Cabildos, Monaſterios, &c. La ilacion es evidente : porque, ò todos eſtos ſupieron, y ſaben las diſpoſiciones de la Santa Madre Igleſia Catholica en punto, de dar Culto publico à un Hombre, ò no ? Si las ignoraron, è ignoran, fueron, y ſon craſiſsimamente *Idiotas* en una materia, que de profeſsion debian tener muy eſtudiada. Si las ſupieron, y ſaben, y faltando à ellas, ſe entrometieron, y continúan en dár Culto publico à quien no le toca, fueron,

y ſon, no ſolo notoriamente *ſuperſticioſos*, ſino tambien temerariamente *deſobedienees* à la Igleſia, y uſurpadores de la Suprema Autoridad, que unicamente reſide en los legitimos Vicarios de Jeſu-Chriſto. Eſto, ò aquello es, en ſubſtancia, ò virtualmente, lo que V. Rma. no duda decir, y dá, que penſar de tantos Sabios, Catholicos, Religioſos, Exemplares Sugetos, y Comunidades. Verdaderamente fué meneſter una animoſidad incomparable, para dedicar à un Cabildo Illmo., y de tan alto reſpeto, como el Compoſtelano, un Libro, en que vá equivalentemente comprehendido eſte dilema, y ſe le hiere con eſte argumento bicorne. Sin duda es una valentia paſmoſa, entrarſe por la Apoſtolica Metropolitana Igleſia de Santiago à arrojar de ſus Aras à un Santo Prelado ſuyo, y echar un borron en ſus Cartillas, ò Kalendarios, dando por abuſos ſus Sagrados Ritos.

(6) Yo no puedo atribuir eſto, ſino à olvido natural de V. Rma., que no tuvo preſente en eſte caſo la palabra, que tiene repetidas veces dada, y ſeñaladamente en el Prologo de ſu Tomo 3., donde nos aſſegura, que „ Las particulares Tradiciones de

„ Igle-

„ Iglesias no deben despreciarse, por no ser „ generales; pero tampoco se deben calificar „ de Tradiciones las que solo se conocen „ por la voz, ò empeño de tal qual Moderno (non son ahí unos *tales quales*, ni tan Modernos, los que califican el Culto de nuestro Mosoncio), y mucho menos, quando en sus mismos Claustros hay oposicion. (no la hay en nuestro caso en los de la Cathedral, San Martin, y San Payo) Mi „ intento es esforzar las que pudiere, con tal „ que à la que se dice Tradicion, no contrapesen mayores fundamentos. Por tanto „ dejo passar algunas cosas, en que quisiera „ descubrir mas firmeza; pero, por ser Sagradas, ò no hallar convencimiento en „ contra, mas quiero exponerme à la Censura de los Criticos, que desayrar la reputacion de la Piedad.

(7) Esto es lo que V. Rma. nos ofrece, y esto es lo que no se ha servido cumplirnos en nuestro lance, en que debia hacerlo mas sin escrupulo; porque el Culto de nuestro *Mosoncio* no se funda meramente en Tradicion desnuda, ò costumbre inmemorial, sino en la basa fundamental de estár el Santo

to puesto en el Martyrologio Romano de la mas rigida correccion, como yá diré.

(8) Por la veneracion, con que miro à V. Rma., quisiera escusarme de trasladar, y traducir aquí una noble advertencia, que hace à todo Critico el muy religioso, prudente, y erudito Obispo de Guadix en el Prologo de el Tomo 4. de su Bibliografia, pero por ser muy conforme, y muy parecida à la que acabo de citar de V. Rma. en su Tomo 3., no me parece, pueda ser displicente à V. Rma. una autoridad de un Sabio tan grande, que apoya la doctrina de V. Rma. Dice, pues assi „ No me parece „ accion de hombre prudente refutar, ò „ pretender con una critica severidad desar- „ raygar las piadosas, y comunes creencias „ de los Fieles, tal vez menos Sabios, que, „ aunque no estriven en un firme fundamen- „ to, ò convincente autoridad, merecieron „ desde lo antiguo la tolerancia, ò el disi- „ mulo de los mas Sabios. Tales son las que, „ sin perjuicio alguno de la Fé, y las buenas „ costumbres, tienen, movidos de cierto „ afecto, ò impulso de Piedad, muchos sen- „ cillos, menos agitados de el espiritu de la

Bibliog. Sacra R.P. Michaelis àS. Joseph. Tom. 4. in Prologo.

„ cu-

„ curioſidad. Apenas, *ò nunca, ſe podrán ne-*
„ *gar ſin algun detrimento de la Piedad, ò*
„ *ſin alguna eſpecie de eſcandalo, que poco à*
„ *poco diſminuye la devocion, turba la paz,*
„ *y debilita tal vez la Fé en los menos cau-*
„ *tos.* No hacerſe cargo de eſtos inconvenien-
„ tes, y deſpreciarlos, no es proprio de un
„ Varon prudente: en eſpecial, porque la
„ incertidumbre de ſemejantes Tradiciones,
„ aún quando en rigor no ſean verdaderas,
„ ni es *per ſe nota*, ni tan clara, y patente
„ à los ojos de los Criticos, que eſtén eſtos
„ *obligados à verla*, ò ſi la vén, à deſcu-
„ brirla à los demás. Muchos hai, que las
„ impugnan ſin mas motivo, que el de no
„ tener à mano razones, con que probarlas.
„ Pero todavia debemos quexarnos mas de
„ algunos Criticos, mas audaces, que eſtos,
„ que acabamos de notar, que deſechan, y
„ exponen à la riſa, y la moſa de los Lec-
„ tores, no ſolamente las coſas, que eſtán
„ recibidas con una buena fé de el Vulgo,
„ y no ſe las reprueban los Doctos, ſino
„ tambien otras coſas de mas peſo, que deſ-
„ de lo antiguo debieron credito, y acepta-
„ cion à los Sabios. Eſte vicio ſe hizo de la

mo-

„ moda en eſtos tiempos, y es de temer,
„ ſi no ſe ataja à tiempo, un *grave daño*, ò
„ *deſcredito à las miſmas verdades de la Fé*,
„ porque quando dán los hombres en negar,
„ ò tener en poco algunas coſas de nueſtra
„ Religion, que ſon como extrinſecas, ſe ván
„ haciendo las que ſon eſſenciales, y menos
„ perceptibles, mas obſcuras al capto de las
„ gentes, con lo que, poco à poco ſe vá la
„ Fé deſmayando. Entibiaſe la pia afeccion
„ de la voluntad à las coſas de la Fé, y la
„ miſma Fé no ſe puede ſoſtener ſin aquella
„ pia afeccion.

(9) Peſado parecerá eſte paſſage à V. Rma.; pero es oportuno, para hacer viſible la razon, que tengo, para admirarme, de que V. Rma. tiraſſe à refutar, y deſvanecer, no ſolamente la buena fé de los ſencillos, tolerada de los Sabios Orthodoxos, ſino lo que es mas aſſombroſo, à impugnar, y deslucir un acto publico de Religion, no ſolo tolerado, ſino eſtablecido, y practicado por tantos, tan Sabios, tan Venerables Prelados, Cathedral, Colegiatas, Monaſterios, haciendo donayre de la autoridad de un Baronio, y ſuponiendole puerilmente

equi-

equivocado, ò inconsideramente Zurcidor de el Elogio de nuestro San Pedro.

(10) La Historia, que con general aplauso escribe V. Rma., está en lengua vulgar: ¡que escandalo tan grande, que extrañeza indecible causará en los Parvulos, ò sencillos, y aún en los que no lo sean tanto, ver escrito, è impresso, que Prelados, Cabildos Eclesiasticos, Religiosos, Parrocos, y aún los mismos Pontifices Sumos les ponen en los Altares, los dejan, y los acompañan, y guian, en venerar con publico Culto à un hombre, de quien un Religioso, un Catholico, un Padre Maestro, un Asistente General Absoluto de su Orden, en una palabra, un Rmo. Florez, que hace tanta opinion entre los Sabios Criticos, no duda decir sin rebozo, sin turbacion, sin restriccion, que *no es aclamado, ni conocido entre los Santos*! ¿No es esto hacer despreciables, y ridiculizar los estatutos de los Principes de la Iglesia, puestos por ellos mismos en practica? ¿Que irrision no harán de nosotros los Hereges, quando vean, que un Catholico particular no hace escrupulo de contradecir, y negar en materia de Religion, lo que aprueban,

ban, y obſervan los Pontifices, los Arzobiſpos, y un Clero tan numeroſo, como el Compoſtelano? ¿ V. Rma. veme aquí un pobre Clerigo de Aldéa, un miſerable Chriſtiano de una Fé muerta? Pues le proteſto à V. Rma., que al conſiderar eſto, me eſtremezco todo, y al eſcribirlo, me tiembla la mano, y ſe me eriza el cabello.

(11) Yo tenía penſado, que à todo Critico le havrían ſervido de eſcarmiento las ſediciones, y hoſtilidades, que en el campo literario Eſpañol vimos en nueſtros tiempos por ſemejantes motivos. Todavia no ſe ventiló de el todo la fetida humareda de la ruidoſa batería, que hicieron los Cañones de las Plumas, cargados mas, que de negra tinta, de ſulfúrea polvora, con que ſe tiznaban, herían, y quemaban mutuamente los combatientes. Y con todo, el nunca baſtantemente aplaudido honór de mi Nacion, deſpues de haver congregado en defenſa de ſu partido toda la tropa auxiliar, que pudo, y que le hizo imaginarſe victorioſo, no ha merecido, que ſu afectiſsimo venerador, y panegiriſta el Eruditiſsimo Bibliografo, le dieſſe (muy à tiempo que el pudieſſe oirlo:)

otro

otro lauro, que el ſiguiente. *Nos in re ambigua nihil contra germanam ejus pietatem, & fælicem exitum, argumentis non contemnendis comprobàtum, dicere decrevimus: ſed neque adducta à Patre Feixoo contra Savonarolam, aut convincentia, aut probabiliora judicamus.* Pero ¿ que inmenſurable diſtancia vá de Savonarola (cuya cauſa à buen librar, ſiempre ſe quedó problematica) à nueſtro Moſoncio? ¿ Y quanta (aunque es muchiſsima menos) de el otro, de quien habla el miſmo Clariſsimo Feyjoo en la Carta 22. de ſus Eruditas? tom. 1. Si por eſtos, pues, huvo tan eſtruendoſo tumulto, con incomparable razon mas ſe debia temer lo huvieſſe en nueſtro caſo; pues, ſiendo tan antigua, tan pacifica, como nunca diſputada, la poſſeſsion de el Culto publico de nueſtro San Pedro, recomendado en el Martyrologio Romano, lo trata V. Rma. con mucha menos Piedad, y reſpeto, que el Clariſsimo Feyjoo al ſegundo de los arriba inſinuados; pues de éſte yá à lo menos ſe confeſſaba, que *le veneran por Santo los de tal Provincia*; pero V. Rma., haciendoſe de todo deſentendido, deſpues de proponer,

Verb. Savonarola.

que nueſtro Moſoncio eſtá pueſto por equivocacion en el Martyrologio, tiene la reſolucion de decir, que *no es aclamado, ni reconocido entre los Santos.*

(12) Yá sé aquel caſo de San Martin con aquel Altar, ò Templo frequentado de los Fieles, por la buena fé, de que eſtaban allí depoſitadas algunas Reliquias de Maryres anónimos, originandoſe el engaño, de haverſe enterrado en aquel ſitio un infeliz, que haviendo muerto en el ſuplicio por malhechór, creían havia padecido por la fé. Yá sé, que el Santo derribó aquellas Aras, demolió aquel Templo, y deſengañó al Pueblo. ¿Pero como lo hizo? ¿Guiandoſe por ſu capricho? ¿Fiandoſe de ſus ſoſpechas? ¿Por ſolo ſu diſcurſo? No por cierto. Entró en duda, porque no hallaba noticia de la perſona, ò perſonas, de quien eran aquellas Reliquias: de el eſtado, ù oficio, que tuvieran; de el modo de muerte, que havian padecido, ni de la cauſa porque ſe la havian dado. Sin embargo de toda eſta duda, no eſtorvó de golpe el concurſo, por no eſcandalizar al Pueblo: contentóſe, con retirarſe de ir à la Solemnidad, y eſſo detenido por

ſu-

ſuperior inſpiracion. Conſultóſe muy de intento con Dios por medio de la humilde, y fervoroſa Oracion. Revelóle el Señor la verdad, y aún aſsi, no paſsó à actuar, ſin llevar conſigo algunos de ſus Religioſos, que le ayudaſſen à manejar las armas de la Igleſia en los Santos Exorciſmos, en fuerza de los quales el réprobo Difunto ſe preſentó en viſion horroroſa, y obligado de la Santa Obediencia, declaró la diabolica tramoya. Toda eſta preparacion, y todo un milagro, tan patente à todos era meneſter, para deſcubrir, y emendar aquel error. Pero V.Rma. à quien venero por muchos titulos, no ſe me quejará, ſiendo tan humilde, de que yo no le tenga por un San Martin, ni preſuma ſe puſo en Oracion para conſultar con Dios lo que havia de eſcrivir de nueſtro Moſoncio, ò que ha tenido revelacion ſobre eſſo, y orden ſuperior para manifeſtar de parte de Dios, *que no es aclamado, ni conocido entre los Santos.*

(13) Verdaderamente yo no alcanzo el motivo, que tiene V. Rma., para hacer eſte deſayre à nueſtro *Moſoncio*; porque para honrarle con el titulo, y veneracion de San-

Santo, no le falta requiſito alguno eſſencial, ni accidental. Lo eſſencial conſiſte en un continuado exercicio de virtudes heroicas, confirmado con la perſeverancia final. De eſtos actos poſitivos de nueſtro *Moſoncio* nos dá V. Rma. miſmo la certificacion, arreglada à la Hiſtoria Compoſtelana, en la que, aunque en abreviatura, ſe reconoce bien el tenor de ſu Santa Vida, y Muerte dichoſa, ſignificada éſta en la fraſe *Obdormivit in Domino*, con la que regularmente ſe explica el feliz tranſito de los Juſtos. V. Rma. nos dá baſtante noticia de éſto; pero yo, para tener mas preſente la razon, que juſtifica mi quexa lo pondré aquí en reſumen à mi modo.

(14) San Pedro de Moſoncio fué un Monge exemplariſsimo, que deſpreciando las grandezas liſongeras de el Palacio, y las vanas eſperanzas de el mundo, lo abandonò todo por Jeſu-Chriſto. Tuvo Don de lagrimas, yá amargas, yá dulces, quando amoroſas, quando penitentes, que los Juſtos lloran haſta las mas leves imperfecciones. Andaba abſorto en alta contemplacion. Por ſu merito en Letras, y Virtudes, fué Abad *venerable, y honrado* de Antealtares. Su Santidad

era

era tan notoria, que haviendo vacado la Sede Compoſtelana, el Rey D. Bermudo el II. por el Voto de los Capitulares ancianos, y prudentes, y por conſulta de la Camara de ſu conciencia, que herida de el temor de Dios, le aconſejaba lo mejor, le dió la Mitra, atribuyendo todos tan acertada eleccion à eſpecial gracia de la Divina Providencia. El Rey le veneraba tanto, que por ſu repeto ſe deſprendió de muchos bienes de la Igleſia, de que eſtaba apoderado ſin Juſticia. En publico Inſtrumento lo trató de *Varon amado de Dios*. En las ſangrientas hoſtilidades, con que el Barbaro Almanzór cebò ſu rabioſa oxeriza contra la Chriſtiandad en Compoſtela, ſe mantuvo conſtante nueſtro *Moſoncio* en alentar, proteger, y aſsiſtir à ſu Rebaño. Los ſuſpiros, las Oraciones, los Santos Sacrificios, que ofrecia à Dios por manos de nueſtro Patron Santiago, recabaron de el Cielo el triunfo, y la redencion de ſu Pueblo con el caſtigo vergonzoſo de el Moro. Erigió la Parroquia de San Benito de el Campo, en honra ſin duda de ſu Patriarca Glorioſo. Reedificó el Apoſtolico Templo, que Almanzòr dexára por la mayor parte arruinado. Enfin

ve-

veló siempre, y no descansó en su Pastoral afán, hasta que se quedó dormido en el Señor *Obdormivit in Domino.*

(15) Digase ahora la verdad. Pues de un Hombre; antes Religioso despues Obispo (estados ambos de mas, y mas perfeccion) en quien vémos, Temor de Dios, Penitencia continua, Oracion fervorosa, Contemplacion elevada, Sabiduria verdadera, Fortaleza invicta, Charidad con su Pueblo; Vigilancia sobre su Rebaño, Entereza en mantener el honor de su Dignidad, Paciencia en los trabajos, Celo de la honra de Dios, de sus Templos, y de el Culto Divino, y por ultimo coronadas todas estas Virtudes con la Perseverancia final. ¿Que razon hay para dudar, que es *Santo*, y que por titulos tan justos mereció ser colocado en el Martyrologio? Un San Hilario (como lo sabe qualquiera Maytinante) nos asségura, que no hay mas que pedir en un Obispo, para considerarlo eternamente glorioso. *Qui: : si doctrinæ opportunitate, & veritate, infirma confirmet, disrupta consolidet, depravata convertat, & verbum vitæ in æternitatis cibum alendæ familiæ dispendat, atque hæc agens, hisque immorans de-*

In Homilia super Evang. Vigilate. de Communi Confess. Pontif.

deprehendatur, gloriam à Domino tanquam dispensator fidelis, & villicus utilis consequetur, & super omnia bona constituetur, id est in Dei Gloria colocabitur, quia nihil sit ultra, quod melius sit. Esto es lo essencial; vemos sobre esto, y por esto, à nuestro *Mosoncio* en el Catalogo de los Santos (que es lo accidental, y extrinseco de la Santidad, que no la constituye, y solamente la declara) ¿pues en que está el escrupulo, ò el tesón de no reconocerlo, ò confessarlo por Santo?

(16) V. Rma., hablando de San Gregorio Obispo Eliberitano, nos enseña, que, si alguno por temeridad, ò por ignorancia „ tiene el descuydo de introducir en el „ Catalogo de los Santos al que no lo fué, „ luego dispone Dios, que sea descubierto su „ yerro (como quando Pedro de Natalibus „ dió lugar entre los Santos à Latroniano, y „ Prisciliano, lib. 11. cap. 89.) y no permi- „ te, que sea proclamado en las Iglesias:: Ce- „ lebra la de Granada à este Santo (Grego- „ rio) en el dia 24. de Abril:: Este Culto „ autorizado con los Martyrologios referi- „ dos, nos obliga à reconocer, que perse- „ veró hasta el fin en aquella Virtud he- „ roica, &c. Tom. 12. fol. 130.

(17) No

(17) No es meneſter aplicar la paridad, que de ſuyo eſtá tan ajuſtada, pero lo es advertir, que eſte San Gregorio tuvo en la opinion de Tilemont, y otros Criticos la nota de haverſe complicado en el Ciſma de los Luciferanos, de la qual juſta, y nervoſamente le vindica V.Rma. inſiſtiendo, entre otros fundamentos, en él de *verle pueſto en el Martyrologio* de Uſardo, que, yá ſe vé, no es de la ultima, y mas rígida correccion. Pues ſi V. Rma. de un Obiſpo, en cuya Ortodoxia huvo quien puſieſſe duda (aunque mal fundada) viendole en el Martyrologio continuada ſu buena memoria ſiglos enteros, nos enſeña, no hay tropiezo en venerarlo por Santo, ¿ que demerito halló V.Rma. en nueſtro *Moſoncio*, que no haviendo contra ſu virtud, y pureza de la Fé la mas leve ſoſpecha, teniendo, como tiene, tanto há culto publico en la Metropoli Compoſtelana, y eſtando en el Martyrologio Romano, nos dice ſeca, ò facudidamente, *que no es aclamado, ni conocido entre los Santos* ? Si mi aſſombro unicamente ſe fundaſſe en que eſto ſe dixeſſe de un hombre, cuyo culto no ſe afianzaſſe en mas que la voz de ſus Paiſanos, y el conſen-

ſentimiento de los Illmos. Prelados de eſta Dioceſis, aùn pudiera V. Rma. tenerme por eſpantadizo. Pero no, P. Rmo., no pende de eſſo ſolo mi paſmo. Ya ſé (quanto me baſta) lo que hay en el caſo. Ya ſé, que todo el culto ſolemniſsimo, que tiene en cierta Provincia, ſoſtenido, ò tolerado por los Señores Obiſpos de élla, él arriba dicho N., no fué baſtante para que aquel imparcial, íntegro, y perſpicaz contraſte de los meritos, ò actos poſitivos, para colocar à uno en el Catalogo de los Santos, lo reconocieſſe, ni aún por *Beatificado*, ſinembargo de quanto eſcrivieron à ſu favor el Canonigo Belver, Juan Sequi, Salelles, Uvadingo, y noviſsimamente el P. Solier, en la continuacion de la Hiſtoria general de los Santos. ¿Pero por que razon? Veisla aquí. *Hæc omnia, benè perpenſa, non ſufficere, ut omnem excludant prudentem dubitationem de prætenſa N. Sanctitate, quæ ſatis obſcura, ambiguaque reddi videtur per contrariam opinionem aliorum, qui, non infundatè adverſus illam ſcripſerunt.* Si, P. Rmo.: toda la aclamacion de una Provincia, todo quanto alegaron los cinco Eſcritores inſinuados, no baſtó para

Veaſe ad longum en la citada Bibliog. tit. 3. fol. 531.

ra inclinar la muy fiel, y bien nivelada balanza de aquel Eminentiſsimo Promotor de la Fé a la parcialidad de los que veneran al referido N. por *Beatificado*; porque eſta prerogativa la dexa *baſtantemente obſcura, y dudoſa la opinion de los que con fundamento eſcrivieron contra élla.* Tan ſeguro procedia, y con tanto tiento balanceaba eſtas coſas aquel Sapientiſsimo Purpurado, en todo grande, pero ſobre todo en eſto. Ahora, pues, P. Rmo. ¿ huvo alguno, que *con fundamento* eſcrivieſſe contra la Santidad de nueſtro *Moſoncio*? No por cierto. Ni aún V. Rma., que con una viſible inconſequencia (como diré adelante) eſcrive, *que no es conocido, ni aclamado entre los Santos*, ſe atreve à negar ſu Santidad eſſencial. Por élla eſtá el culto publico de eſta Dioceſis, y de todos (*no de algunos*) ſus Illmos. Prelados; pero yo no me fundo en eſto ſolo, ſino en que la Santidad de nueſtro *Moſoncio*, no es *obſcura*, no es, ni fué jamás *ambigua*; ya en vida tenia eſſa opinion: nadie ſe la contradixo. Contra la de Gregorio, el Obiſpo Eleberitano, hablaron algunos por ſeñas, que à V. Rma. le coſtó cinco hojas ſu juſta vindicacion (que en

el

el dia parece ſuperflua) pero la de nueſtro *Moſoncio* nada de eſſo huvo meneſter. Las ſoſpechas contra la pureza de la Fé de Gregorio parece podian ſervir de embarazo, para que Benedicto XIV. le ſoſtuvieſſe en ſu Martyrologio; pero no le fueron de eſtorvo, porque no les halló *fundamento*. Pues ſi à aquel, cuya Santidad andnvo en opiniones, lo confieſſa V. Rma. *conocido, y aclamado entre los Santos*, ¿ como V. Rma. niega què lo es nueſtro *Moſoncio*, que ſin neceſsidad de Apologias, eſtá, como aquél, en el Martyrologio? ¿Dirá V. Rma., que no lo eſtá? No por cierto, que V. Rma. es muy amigo de la verdad, y éſta lo es innegable. Pero dice V. Rma. otra coſa terrible, y es decir, *que no lo debe eſtar*. ¿ Y porque, P. Rmo.? Porque en la eſtimacion de V. Rma. parece ſignifica menos un Bened. XIV., aún en lo que eſcrivió con conocimento de cauſa, y muy de intento, ſiendo yá Pontifice Sumo, que el R.P. Papebroquio: bien que éſte naturalmente no huviera dicho lo que dijo, ſi no huvieſſe eſcrito tantos años antes que Benedicto XIV. Pero de eſto adelante.

(18) Acuerdaſeme à eſte propoſito una extra-

travagancia intolerable de los AA. de la Magna Biblioteca Ecleſiaſtica, cuyo eſpiritu diſcierne bien mi venerado Critico Trinitario, en quien ví la eſpecie, que es eſta = *Cumque paulo ante retuliſſent Antonium* (S. Antonino el de Florencia) *Calendario fuiſſe adſcriptum ann.* 1523. *ſubjungunt: Pietatis famam* (*non pietatem ipſam*) *Antonio denegare haud æquum erit: id tamen* (*inquit Uvarton in Append. ad Caveum*) *dicere veritas cogit, &c.* Eſtos Criticos (que lindo!) conceden à San Antonino la fama de Santidad; pero nó la Santidad miſma, y con un candor, como ſuyo, proteſtan, que lo dicen aſsi, porque los obliga la verdad, ¿ Que diré yo, leyendo en una parte, que nueſtro *Moſoncio mereciò ſer tenido por un Santo Prelado, y hombre de mucha Santidad, y Religion*, ſi veo, que él que me aſſegura éſto, poco deſpues (tres numeros adelante) me lo trata de un *Obiſpo, ò Eſcritor no aclamado, ni conocido entre los Santos*, ſin embargo de tenerlo pueſto la Igleſia en el Catalogo de éllos, de el miſmo modo, que lo eſtá un San Antonino?

Bibliog. Tom. 1. in Prefation.

Tom. 19. fol. 185. num. 24.

Ibi fol. 187. n. 27.

(19) Pero yá es tiempo de oír las razones, que nos dá V. Rma. Dicenos aſsi „ Ga-

le-

„ leſino fué el primero, que puſo ſobre el
„ dia 10. de Septiembre *Compoſtellæ Sancti*
„ *Petri Epiſcopi, & Confeſſoris.* Siguióle
„ Baronio, y añadió : *Compoſtellæ Sancti*
„ *Petri Epiſcopi, qui multis Virtutibus, &*
„ *Miraculis claruit.* Citó para eſto en las
„ Notas las Tablas Compoſtelanas, y à Mo-
„ lano ſobre Uſuardo. Pero Molano trató de
„ San Pedro, Arzobiſpo de Tarentaſia, uſan-
„ do de el miſmo dictado de Arzobiſpo, que
„ no conviene al nueſtro, y aſsi previno Pa-
„ pebroquio ſobre el dia 8. de Mayo, que
„ juntando mal las palabras de Molano, y
„ Galeſino, formó Baronio la leccion re-
„ ferida.

(20) Yo no puedo entender como ſe hará creíble à nadie tal modo de compaginar, zurcir, y traſpaſſar las palabras de una clauſula à otra, trayendolas por los cabellos, y haciendolas andar de un buelo quatro meſes de camino en tiempo de Verano, y Eſtío, para que ſe juntaſſen, è incorporaſſen en hacer un embrollo. Para haber una equivocacion ſemejante, era preciſo huvieſſe alguna analogía, afinidad, ò conſonancia en las voces, que dieſſe ocaſion al engano:

co-

como vg. la que dió pié à algunos cabilosos, para soñar, que San Justino se havia errado en tener por estatua, erigida en Roma *Simoni Mago*, la que era dedicada *Semoni Sango*, y otras mil à este modo. Pero entre *Tarentasia, y Compostela*, ¿ que semejanza, ò proporcion hay, para tomarse una por otra? Quantas leguas hay de aquella à esta? No menos que las que hay desde los Alpes à Galicia. ¿ Será facil un hombre saltar de un brinco espacio tan dilatado? No conocería, si estaba en su acuerdo, el extravío? Entre *Archiepiscopus, y Episcopus* algun parentesco hay, pero sinembargo, aún se atravieslan cinco letras de diferencia. Desde 8. de Mayo à 10. de Septiembre quantos meses se interponen? ¿ Entre las dicciones *Majus, y September*, que paronamasia puede darse? Como, pues, se le antojó à nadie, que un hombre, como Baronio, havia de engañarse tanto, y en tanto? El caso es, que, aunque reconocí con toda atencion el Martyrologio de la correctissima Edicion moderna de 1751. no encontré en Mayo, ni en otro mes alguno, *Petri Archiepiscopi de Tarentasia*: aquel de quien V. Rma. en contrapo-

si-

ficion de nueſtro *Moſoncio*, dice alborozadamente: *Eſte ſi, que es el Arzobiſpo: Eſte ſi, que es el famoſo: Eſte ſi, &c.* No le niego (ni tal pienſo) que lo ſea, pero por otro Cartapacio; pues en él que hoy eſtá recibido, y mandado ſeguir por la Igleſia Univerſal, no lo véo, ni razon alguna para el eſtrivillo, *de eſte ſi, que los otros no, &c.*

(21) El reſpingo de Papebroquio nada quiere decir à los que ſaben, que los Bolandianos, aunque ſon curioſos, y vigilantes Criticos, tambien à veces los toma el ſueño, y el miſmo Homero tal vez cabecéa, ò dormita. „ Deſaprobaban éllos ſobre el dia 31. „ de Julio (dice la Santidad de Benedicto „ XIV.) ſe colocaſſe en el Martyrologio à „ San Firmo, Obiſpo de Tagaſte, alegando, „ que el lugar, que tenia en él, ſe lo havia „ dado por ſu guſto, ò autoridad, el Carde- „ nal Baronio, ſupueſto, que no ſe hallaba „ en otro Martyrologio anterior (ſirvaſe V. „ Rma. atender al caſo, que es muy del „ mio) pero dexando à parte (proſigue Be- „ nedicto) que Baronio en el reconocimien- „ to de el Martyrologio hizo pocas adicio- „ nes, y éſſas, que hizo, fueron con auto-

ri-

Bibliog. Verb. Martyrolog.

„ ridad de el Sumo Pontifice, la prueba, ò teſtimonio de la Santidad de *Firmo* ſe toma de San Aguſtin lib. 13. de Mendacio, donde dice lo ſiguiente ⁝ Dales aquí con el Texto de el Santo Doctor en los ojos, que no todo lo vén los que pienſan, que lo vieron todo, y teniendoſe por linces, imagínan, que los demás ſon ciegos, y dán ſu golpe ſobre los miſmos Cardenales.

(22) Paſmabanſe los miſmos Bolandianos en el dia 14. de Mayo, de que en ninguna parte de el Martyrologio Romano ſe hicieſſe mencion de el Pontifice *Theodoro*; pero, aunque la Santidad de un Benedicto XIV. ſe hizo cargo de la paſmaróta, les dixo, que tuvieſſen paciencia, que no havia lugar. Contemple V. Rma. ahora, que fuerza puede hacernos, que Papebroquio, y los demás Bolandianos pongan, ò quiten, metan, ò ſaquen la buida punta de ſu aguja critica en eſta tela, ſi todo es picar, y no coſer, quando quieren remendar. „ Lo que „ nos conviene advertir (dice el Lambertini) „ con Florentinio, es, que quando ocurre „ algo, que corregir en el Martyrologio Ro„ mano, nadie debe meterſe à Cenſór, ſinó „ eſ-

Veaſe la Carta de S. Santidad al Rey Juan V. que eſtá al principio de el Martyrologio.

„ eſperar el juicio de la Santa Igleſia Ro-
„ mana. Lo miſmo dicen otros con alguna viveza, ò mas acrimonia, los que eſcuſo alegar, donde habla éſte: y aſsi no me culpe V. Rma., en que eſtrañe, que V. Rma., ſin tenerlo de oficio, ni obrar con encargo, ò comiſsion de el Papa, ſe propaſſe à corregir el Martyrologio, en que nueſtro *Moſoncio*, eſtá pueſto, y en que *nada añadió Baronio, ſinó con autoridad de el Pontifice Sumo*, y nos diga raſgadamente, que el *Moſoncio no es aclamado, ni conocido entre los Santos.*

(23) No deſcubro la razon, porque V. Rma. culpa ſolamente à Baronio en la que llama compaginacion de el Elogio, que formó à nueſtro *Moſoncio, juntando mal las palabras de Molano, y Galeſinio*; Lo primero por que al miſmo tiempo, que Baronio en Roma (ò acaſo un poquito antes) el Flamenco Arnoldo Uviòn en Duay, (ò fueſſe deſpues que ſe retiró à Caſino) en ſu Martyrologio, ò *Lignum vitæ* dió al miſmo *Moſoncio* el Elogio ſiguiente. *Compoſtellæ Sancti Petri Epiſcopi vita Sanctitate, & Religioſis moribus, miraculorumque gloria præclari.* Cuente V. Rma. lo que vá de Ga-

licia à Flandes, à Roma, à Puimoſón en la Provenza, de donde fué natural Durand, ò à Menda en Lengadóc, donde fué Obiſpo (dexando otros inſignes Eſcritores, porque, como mas modernos, ſe me dirá, ſon copiantes de los antiguos) y ſe verá quan eſtendida andaba la fama de la Santidad de nueſtro Moſoncio por todo el Orbe Catholico, y ſi era facil, que eſtos grandes Hombres, todos de diferentes, y diſtantes Naciones, eſtados, y facultades ſe dieſſen las manos, ò el ſoplo, unos à los otros, para eſcribir à un tiempo con poquiſsima diferencia (excepto Durand, que éſte fué ſiglos antes) Elogios de nueſtro Moſoncio. Y es de advertir, que las palabras de Uvión, no ſon materialmente las miſmas de Molano, ni tan conciſas para hacer con éllas, y las de Galeſinio el embrollo, que Papebroquio ſoñó, hiciera Baronio.

(24) Lo ſegundo: porque querernos V. Rma. perſuadir, que fué culpa, ò trama ſolamente de Baronio la maniobra de el Elogio, es penſar, que no ſabemos palabra de lo que paſsó en la correccion de el Martyrologio, que hoy rige, y prevalece. Pues,

no

no es asi, P. Rmo.: Sabemos, que Gregorio XIII. la encomendó al cuydado de Silvio Antoniano, Canonigo de San Pedro, y luego Cardenal, dandole por Compañeros à Roberto Belarmino, entonces Presbitero de la Compañia de Jesus, à Cesar Baronio, al tiempo Presbitero de la Congregacion de el Oratorio, ambos despues Cardenales: à Luis de Torres, Arzobispo entoces de Montereal en Sicilia, y luego Cardenal: à Juan Bautista Bandino, Canonigo de San Pedro: Miguél Ghislerio, Theatino, y à Bartholomé Gavanto, Barnabita. Todos estos siete Hombres, grandes en la Piedad, y en la entereza, Eminentes los mas por la Purpura, y todos por las Letras, fueron las siete Colunas, sobre que la Sabiduria edificó la Casa, en que se archivan los glorioſos Nombres de los felicisimos Ciudadanos de la Eterna Patria, que por tales venera la Iglesia. Y obsérvémos aquí dos circunstancias, bien dignas de tenerse presentes para mayor apoyo de lo que voy diciendo. Una, que de todos estos siete, todos de varios Estados, y Religiones, ninguno fué Gallego, ni Arzobispo, ni Canonigo Compostelano, ni Monge

ge Benedictino, de lo que se infiere con evidencia, que en ninguno puede haber sospecha de pasion nacional, ni por la correspondencia, ni por el Habito, ni por la Vecindad, para temer, que por algunos de estos respetos se inclinassen à dar su voto à favor de la Santidad de nuestro Mosoncio, aún quando en unos Hombres tan venerables pudiesse caber el villano espiritu de la parcialidad en una materia tan Sagrada. Otra, que estos sinceros, íntegros, y exactos Correctores tuvieron presentes para su direccion varios Martyrologios, y entre éstos: *habuerunt quoque præoculis Martyrologia Bellini, & Maurolici, necnon Molani, & Gallesinij: sed Bellino, & Molano plus, ut fieri debebat, detulerunt, quam Maurolico, & Gallesinio.* Note V. Rma. estas ultimas palabras que declaran bien, que con Maurolico, y Galesinio anduvieron con toda cautela, ò con el ojo sobre el hombro: con que claro està, no le dexarian passar à Galesinio lo que no huviesse escrito con el debido fundamento.

In Biblioog. citata verb. Martyrolog.

(25) No paró aquí este importantisimo negocio. En el Pontificado de Sixto V. se hizo nue-

nueva Edicion de el Martyrologio, ilustrado con varias notas de Baronio, que por esso lleva el nombre de Autor suyo, que en lo demás fué Obra de los siete arriba dichos. Sobrevino mas adelante Urbano VIII. aquel Papa, que (segun insinúa Gautruche) parece, que para nada mas principalmente se entronizó en el Solio Pontifical, que para exercitar su autoridad suprema en desterrar varios abusos, que se habian introducido en las Iglesias de algunos Religiosos, como era poner en publico, y honrar en los Altares las Imagenes de aquellos, que por un celo interessado, ò por una gran simplicidad eran tenidos de la ignorancia de el Pueblo por Santos, ò Martyres. Mandó reconocer el Martyrologio de Baronio (como refiere Gavanto, que fué uno de los Comissionados) y anduvo tan celoso, y estrecho en este punto, que Florentinio le llamó por esso *acerrimi judicij Pontifex.* Expelió de el Catalogo á Sulpicio Severo, y de las Lecciones de el Breviario aquel caso à que se atribuye la conversion de San Bruno. Pero el nombre de nuestro *Mosoncio* quedó intacto, y su elogio indeleble, y entero.

(26) Vea-

(26) Veaſe ahora, como V. Rma. imputa ſin razon à voluntariedad, ò ligereza de Baronio una coſa, en que igualmente intervinieron tan reſpetables, y tan Sabios Sugetos, y en que todo el riguroſo contraſte de un Sumo Pontifice (en eſte particular *ſtricti juris*, ò *acerrimi judicij*) como un Urbano VIII. nada tuvo que reparar. Ocurreſeme aquí lo que mi venerado Critico Trinitario dixo en caſo ſemejante de Tilemont. Antojóſele à éſte negar, y aún tener por increible, que Santiago, el Menor, tuvieſſe (como aſsientan todos) entrada franca en el *Sancta Sanctorum*, privilegio, que por ſu notoria, y ſobreſaliente Santidad le concedieron los Judios. Certifican eſto no menos que San Cipriano, San Geronimo, y Rufino; pero Tilemont, viendoſe agoviado con el grave peſo de tanta autoridad, ſale con el donaire, ò la freſcura de decir, que aquellos *Santos Padres fueron capaces de errar*; y que en la traduccion de el Griego al Latin de la Hiſtoria de eſte caſo, que refirió Euſebio, tomandola de Hegeſipo, en vez de poner *Sancta* ſolamente, trasladaron *Sancta Sanctorum*, confundiendo lo

uno

uno con otro: *non benè utrumque distinguentes*, que es como decir V. Rma. de Baronio, y de todos los que con él contribuyeron à la Correccion de el Martyrologio = *Juntando mal las palabras de Molano, y Galesinio.* Leyó mi Trinitario el gran desproposito de Tilemont, y exclama assi „ Pasmosa equivocacion en hombres tan „ grandes, y en una cosa tan notoria „ en sus tiempos! ¿ Pero como unos Escri- „ tores tan Sagrados, peritisimos, y versa- „ dos en las cosas de los Hebréos, no han „ tenido siquiera por inverosimil, lo que „ despues de tantos siglos vió, que era in- „ creible el ojo Critico, y Zahori de Tile- „ mont? *Nempè* (concluye con gracia el Bibliographo) *non dum illis temporibus inventa erat secura Regula credibilium.* Lo que, perifraseado à mi intento, quiere decir. Ciertamente en aquellos tiempos de un Gregorio XIII., un Sixto V., un Urbano VIII. los Cardenales de Roma, Arzobispos, Canonigos de San Pedro, los Religiosos mas doctos, y mas condecorados, vg. los Belarminos, Baronios, Gavantos, &c. eran unos Santos Varones, à la buena fé: con sus estu-

Verb. Tillemontius.

tudios continuos, y ſus Vigilias perennes tenian la viſta canſada, ò eran unos cegatones: de una letra ſe le hacian dos, ó de dos clauſulas una. Temblabales el pulſo, y trémula la mano, y la pluma, quando habian de eſcribir HH, ponian RR: en véz de *Archiepiſcopus*, eſcribian *Epiſcopus*: en lugar de *Tarentaſia*, ponian *Compoſtella*. Eran unos buenos hombres: no hay duda; pero no eſtaban en los palillos, como eſtán los Criticos de el dia, que entienden mas la maquina literaria, hiſtorica, &c. Si aquellos inſignes hombres eſperaſſen à eſcribir no mas, que coſita de ducientos años, ò algo menos, haſta que vieſſen ſobre la ház de la tierra los Sagaces exploradores, los anothomicos dieſtros, y ſutiles, que en el vaſtiſſimo cuerpo de la Hiſtoria, y mas facultades, ſon capaces de deſcubrir haſta las fibras menos perceptibles, y de hender un cabello; ſi alcanzaſſen nueſtros dias, en que ſon ya mas familiares los Microſcopios, y Lentes, que nos hacen abrir los ojos, para ver los de una Pulga, y como en una pequeña gota de vinagre eſtá ſacramentada, viva, y bullicioſa, baxo aquellas eſpecies

de

de vino corrupto, una culebrilla, desde la faz à la cola: entonces sí, que ellos hombres, sin duda grandes, no padecerian tanto de los ojos, ò suplirían la debilidad de éllos con los instrumentos Optico-Criticos, que hoy adornan, y sirven en las Bibliotecas de los PP. Maestros, y Escritores pulcros, pulidos, y limados. Pero en aquella Era, en que aún no se sabia qual era la primera camisa, que vistió el Nilo, ni qual era su legitima Madre, con ser un Rio Principe, y Poderoso, que todo el mundo andaba, à rastrearle el Solàr: entonces, que no se sabia, que en la cara hermosa de Phebo, que todos tenemos à la vista quotidianamente, havia pecas, como mantas, yà se vé que los entendimientos mas acicalados, no podian penetrar hasta el corazon, ò el fondo las cosas, ò noticias, embueltas, ò arrebozadas en pergaminos viejos. Pero hoy! Hoy! ya es otro cantar.

(27) Perdoneme V. Rma. este perifrasis; porque es un desliz de mi genio, que padece mucha violencia en andar de golilla. Fuera de que me traxo algun Duende à la memoria la donosura de un cierto Literato,

que haviendo tomado ſu tintúra de Criticò fuera de ſu Patria, reſtituído à élla, dió harto que reír à ſus Payſanos cuerdos, con la vana oſtentacion, que hacia de el Totilimundi de ſu Biblioteca de la ultima moda. No ſe puede negar, que hay muchiſsimo bueno en los Eſcritores Modernos; pero tengo para mi, que à muchos les eſtaría bien leérlos, pero no penſar en imitarlos, quiero decir, en meterſe à Critícos. Santa coſa es ſer virtuoſos los Timoratos, pero ſi dán en demaſiadamente eſcrupuloſos, cerca andan de ſer maniaticos. „ No incurriría en „ eſto un Tilemont (concluye mi venerado Bibliographo) „ ſinó eſtuvieſſe predomina- „ do nimiamente de eſta titilante, ò coſ- „ quilloſa Critica, que parece nació en ha- „ do fatidico de Vertumno, ſegun obliga „ à andar à ſus apaſsionados por varios, tor- „ cidos, y poco ſeguros caminos.

Verb. Tillemontius.

(28) Pero dexemos à un lado à eſte Pariſienſe famoſo, que tanto me diſtraxo con ſu exotico capricho: y bolvamos à nueſtro aſſunto. Atrincheraſe V. Rma. en la empalizada de el argumento negativo, que es como un parapéto de mimbres, à cuyo abrigo

ſue-

ſuelen pelear los Criticos, quando no tienen otros mas firmes, ò mas ſeguros baluartes. Dicenos V. Rma. „ que no conoció Santia-„ go entre los Santos al Obiſpo D. Pedro, „ como prueba el Kalendario de los años de „ 1578., como ni el citado por Papebro-„ quio de el año de 1596. La debilidad de eſte argumento es tanta, que no pudiendo tenerſe, dá conſigo en tierra. El Martyrologio de Galeſinio, baxo el auſpicio de Gregorio XIII. ſalió à luz la primera vez en el año de 1577. Ahora diſcurra V. Rma. conmigo. Galeſinio, que, eſcrivió ſu Martyrologio en Roma (ò fueſſe en Milán, donde ſe imprimió) ſabia en el año de 1577. ſe celebraba en Compoſtela à 10. de Septiembre la memoria de ſu Obiſpo San Pedro de Moſoncio. *Compoſtellæ Sancti Petri Epiſcopi, & Confeſſoris.* Sabialo, digo, en Roma, ò en Milán, y no lo ſabrían en Santiago! ¡ Sabialo allá en el año de 1577., y no lo habian de ſaber acá, ni aún de allí à un año, que vá al de 1578., ni aún diez y ocho años, que ván al de 1596., en que Papebroquio alega la falta de el nombre de el *Moſoncio* en el Kalendario Compoſtelano!

¿A quien ſe le hará veroſimil eſto? ¡Rezabaſe de él, donde no ſe rezaba, y no ſe rezaría donde ſe reza! ¿Quien llevò allá tan lexos, donde el Santo no habia tenido empleo, Pariente, ò Payſano, ſu glorioſo nombre, para colocarlo en el Martyrologio? Ya ſe vé, que la fama de ſu Santidad, y ſu Culto en Compoſtela, pues lo demás de lo que nunca exiſtió, ni exiſte, nadie puede tener eſpecie fixa, y verdadera; y aún queriendo Galeſinio ponerlo de ſu cabeza, no lo haria à los ojos de un Papa, ſiendo tan facil cogerlo en la mentira. Es una materia eſta muy Sagrada, y de mucha monta, para preſumir de nadie el atentado, y ligereza de entrometer por antojo ſuyo en un Martyrologio un Santo imaginario, de quien nunca huvieſſe habido noticia, y mas quando al Autor no le iba en eſſo interés alguno, ni por la Profeſsion, ni por la Sangre, ni por la Patria.

(29) La Santidad de Paulo V. mandó à la Congregacion Benedictina de Eſpaña reconocieſſe, y arreglaſſe el Kalendario de los Santos de ſu Orden. Hizoſe aſsi con la ſeriedad, diligencia, y circunſpeccion, que pedia el negocio, y que obſerva ſiempre en

to-

todo una Religion tan venerable, y tan antigua. Entre sus Santos está puesto nuestro *Mosoncio* en el 10. de Septiembre. El Rmo. P. M. Fr. Gregorio Parcero, General al tiempo que se imprimió el Quadernillo, en la Carta encyclica à todos los Abades, Priores, &c. que pone al principio, dice asi: *In hujus autem libelli additione nihil novum, nihil recens inventum addi permisimus*; (ya se vé que no podia ser otra cosa) *sed aut antiqua, vel ipsa sola antiquitate probata.* El año en que firmó esta Carta fué el de 1626. à 4. de Junio, aunque el arreglo fué años antes, supuesto que se hizo por mandado de Paulo V., que murió en 28. de Enero de 1621.; pero la impresion se retardó, por esperar aquellos tramites necessarios de revisiones, aprobaciones, &c. Con que si el Culto de nuestro *Mosoncio* era yá entonces antiguo, *vel ipsa antiquitate probatus* claro está, que lo habia mucho antes, que Galesinio lo pusiesse en el Martyrologio; y era preciso fuesse asi; porque sinó, ¿como se habia de atrever à escribir en instrumento tan publico, y autentico, que *Compostellæ Sancti Petri Episcopi, &c.*

(30) Que no ſe hallaſſe en otros Mártyrologios anteriores, nada quiere decir, pues como enſeña Benedicto XIV., doliendoſe mucho de eſſo „ Muchos nombres de „ Santos dexaron de ponerſe en las edicio- „ nes antiguas, por deſidia, ò falta de cuy- „ dadoſa aplicacion de aquellos, que de- „ bian regiſtrar bien las Actas de la Sagra- „ da Congregacion, eſtudiar, y tener bien „ preſentes ſus Decretos; y por eſſo ſe añadieron muchos Santos, y ſus Elogios (note bien V. Rma. éſto, para no extrañar el Elogio, que ſobre el de Galeſinio añadió à nueſtro San Pedro el Cardenal Baronio, que, como aſſegura Benedicto XIV. en el lugar arriba citado, puſo ſus Notas al Martyrologio, *Non nullis etiam in Textu factis immutationibus, at paucis tamen, & cum conſenſu, & authoritate Summi Pontificis.* Por eſto el miſmo Benedicto (quando Cardenal) en las Reglas, que con tanto acierto ſuyo, y aprecio de todos los Sabios eſcrivió à eſte propoſito, habia dicho „En „ el Martyrologio no ſolamente ſe hán de „ eſcribir los nombres de los Santos, que „ deſpues de ſu edicion ſe canonizaron ſolem-

In Epiſtola ad Joann. V. Lufitanię Regem ſupra citata.

Vide Bibliog. ſupra laudatam. Verb. Martyrolog.

„ lemnemente, sinó tambien los de aquellos, „ que fueron canonizados por alguno de „ aquellos modos aprobados por la Iglesia „ (notese bien esto) aunque sus nombres „ nunca antes estuviessen puestos en el Mar- „ tyrologio = Y veis aquí desarmado el argumento de V. Rma.

(31) Pero mejor será, que V. Rma. lo disuelva con su propia doctrina. „ El recur- „ so de *Cenni* (dice V. Rma.) al Kalendario, „ en que, dice, no se halla la fiesta de San- „ tiago, no prueba cosa en contra. Consta „ esto, porque en dicho Kalendario tampo- „ co se menciona la fiesta de los Apostoli- „ cos, ni de San Geroncio, cuyos Himnos „ celebra Baronio, sin que por esto haya „ quien diga, ser posteriores à la entrada de „ los Moros = (Remitome, porque me canso de copiar, al original, donde amplía V. Rma. esta especie) Luego de la falta de el nombre de un Santo, ò de su fiesta en un Kalendario, no se infiere, que antes, y despues, de éste no huviesse el Culto de tal Santo. Tom. 3. fol. 92.

(32) Hablando V. Rma. de los Santos de Granada Leovigildo, y Rogelio, dice de aquel, „ que de la relacion, que San Eulo- Tom. 12. fol. 210.

„ gio

„ gio dexò eſcrita, paſsó ſu memoria à los „ Martyrologios de Uſuardo, y otros = De el ſegundo dice „ que por la miſma ra- „ zon paſsó à ponerſe en los Martyrologios „ de Galeſinio, y Baronio = ¿No es eſto identicamente lo que ſucedió con nueſtro *Moſoncio*? Yo no lo entiendo. Por la noticia de ſus Virtudes, y fama de Santidad, que ſe halló en graves, y fidedignos Eſcritores, paſsó à ſer colocado en los Martyrologios de Galeſinio, y Baronio, como San Rogelio. Hai mas?

(33) Aún hai mas. En los lugares citados dice V. Rma., que la Igleſia de Granada no rezaba de los Santos referidos. El fundamento, que V. Rma. tuvo, y llama graviſsimo (no ſe porque, ſupueſta la doctrina de V. Rma., que dexo apuntada en el §. precedente) fué no hallar tales Santos en „ el Kalendario, ò Orden de el Rezo, que „ le remitieron de Granada, impreſſo en la „ miſma Ciudad en el año de 1728. por „ haberlo pedido à fin de ſaber los Santos „ que actualmente celebra aquel Arzobiſ- „ pado. El caſo es, que quando V. Rma. eſcrivió eſto, que fué en el año de 1754.

yá

yà havia 22. años, que la Igleſia de Granada rezaba de éllos por Decreto de ſu Illmo. Arzobiſpo, el Señor Peréa, expedido en 30. de Agoſto de 1732. Hicieronſelo ver à V. Rma., dirigiendole dos Añalejos, con lo que ſe vió obligado à confeſſar, y emendar el yerro, como lo hizo en el Prologo de el Tom. 13.; lo que celebra mucho con ſu feſtividad nativa, y viveza Andaluza, el famoſiſsimo Sacriſtan de Pinos de la Puente en ſu Carta 2. fol. 30.: prometiendoſe „que „ quando V. Rma. cede à un Añalejo, es „ preciſo ceda, quando ſe le remitan Do„ cumentos de mas monta.

(34) De todo eſto ſe deduce claramente, que *no probando coſa* (ſon las voces de V. Rma. arriba alegadas) *contra el Culto de un Santo la falta de ſu nombre en un Kalendario*, nada prueba V. Rma. contra nueſtro *Moſoncio* con el argumento, que toma de no hallarſe en los dos Kalendarios, que cita Papebroquio. Que à éſte le habrá ſucedido lo miſmo, que à V. Rma. con los Kalendarios de Granada. Que ſi V. Rma. nada tuvo que decir contra el Culto de los Santos Leovigildo, y Rogelio, en aquella Igleſia,

con ser, que se introduxo allí aún en el año de 1732., parece una inconsequencia indisculpable, que V. Rma. reclame contra el Culto de nuestro *Mosoncio*, dos siglos hà (ò mas) observado en la Iglesia de Santiago. Que si V. Rma no se fiasse de el reparo de Papebroquio (fútil en la misma opinion, yà citada de V. Rma.), y pidiesse, ò reconociesse los Kalendarios Compostelanos de tantísimos años à esta parte, vería en ellos lo que aquel no vió. Y ultimamente, que si V. Rma. hà visto dichos Kalendarios, y en ellos la fiesta de un Santo, puesto en el Martyrologio, no se puede ver sin assombro, ni tolerar con prudente silencio, que V. Rma. imprima, y dedique al Illmo. Cabildo Compostelano un libro, en que le dá en rostro con no menos desayre, que el decir, que un *Obispo suyo, à quien dá Culto publico, y solemne, no es aclamado, ni conocido entre los Santos.*

(35) Aquí llegaba yo, quando me hallé con la copia integrál, y fiel de una Carta de V. Rma. fecha en 2. de Octubre de este año presente de 1765. en respuesta à otra, en que un Cavallero de Santiago par-

ti-

ticipó à V. Rma. el ſentimiento, y deſagrado, con que ſe habia leído la Propoſicion de V. Rma. de que vamos hablando. Quando me la remiteron, yá ſe habia hecho publica, porque el Cavallero, que la recibió, con el buen deſeo de ſatisfacer con élla à los quexoſos, la exhibió à muchos en particular, y al cabo ſe leyó en un congreſſo numeroſo, y muy condecorado, con lo que yá, perdido el derecho de reſervada, no huvo dificultad en embiarme la Copia. Bien quiſiera no haverla tenido, porque no tengo valor para ver laſtimas; pero yà fué aſsi, y aunque me cueſte dolor, y diſplicencia, me es preciſo tenerla à la viſta. Veisla aquí à la letra.

Copia de la Carta de V. Rma.

(36) Dueño mio ::: La expreſsion de el „ Martyrologio, aprobado por Benedicto „ XIV. ſobre la memoria de el Obiſpo San „ Pedro en Compoſtela, es repeticion iden„ tica de lo que 17. Papas mas antiguos te„ nian pueſto en el Martyrologio (Advierta V. Rma. que no echó bien eſta cuenta. Deſde Gregorio XIII., haſta Benedicto XIV. excluſive éſte, fueron 21. los Pontifices, que huvo) „ y aſsi no es recomendacion, que

„ ten-

„ tenga particularidad en el aſſunto. El mu-
„ cho tiempo que Vm. dice tiene en eſſa
„ Igleſia el Rezo de San Pedro, no llega à
„ ſiglos, pues yo pruebo ſer poſterior al ſi-
„ glo 16., y me alegrára, que la Santa Igle-
„ ſia, ò la eſclarecida Religion de San Beni-
„ to me dieſſe Documentos, con que pro-
„ bar ſu Culto antiguo, pues el eſpacio de
„ 200. años, no merece eſte nombre en la
„ preſente materia.

„ Tengo dadas pruebas de que no
„ ſoy tenáz en mis opiniones, y que las
„ retrato ſiempre que ſe deſcubren mejores
„ Documentos. Si en el caſo de que habla-
„ mos, huviere coſa, que prevalezca à lo
„ impreſſo, nadie me ganará en el guſto
„ de corregirlo; pero ſin Documentos, que-
„ dará eſcrito lo eſcrito; porque no conge-
„ nio con liſonjas mal fundadas; por ſer mu-
„ chas las experiencias, que tengo, de que
„ nueſtros antiguos eran poco eſcrupuloſos,
„ y muy credulos.

„ Yo quedo muy reconocido &c.
„ Fray Henrique Florez.

(37) Que es eſto, mi venerado P. M! Que es eſto! ¿Quanta fé es neceſſaria para

cre-

creer, que esta Carta es de V. Rma.? No dudo será mi ignorancia la que me abulta la espantosa sombra, que me atemoriza; pero antes confesaré mi insuficiencia, como la confiesso, que negar mi espanto. ¡La „ expresion de Benedicto XIV. sobre la me- „ moria de San Pedro en Compostela no es „ mas que repeticion de lo que 21. Papas „ mas antiguos tenian puesto en el Marty- „ rologio, y no es recomendacion, que ten- „ ga particularidad en el assunto! ¿Adonde hemos de recurrir, para hacer creer à un Catholico, que es licito, justo, y bien fundado el Culto publico de un Obispo, que murió con Olór de Santidad, si no bastan 23. Papas (con Benedicto, y el actual) que lo permiten, y lo promueven? Lo promueven, digo, porque Clemente XII. en 28. de Julio de 1734. año 5. de su Pontificado concedió Indulgencia Plenaria *ad Septenium* à los que visitassen la Capilla de San Pedro de Mosoncio en el dia de su Fiesta: y la misma bolvió à conceder Benedicto XIV. en 25. de Junio de 1743. Negar à vista de esto el Culto de el Santo, ¿no será un fuerte motivo de que suceda lo que arriba

riba queda yá prevenido; eſto es *de temer un grave daño, ò deſcredito de las miſmas verdades de la Fé: y que ſe entibie la pia affeccion de la voluntad à las coſas de élla, que no ſe puede ſoſtener ſin eſſa pia affeccion?*

(38) Eſtoy viendo lo que V. Rma. me dirá à éſto; pero no quiero expreſſarlo; por que no me es decente adelantarme à reſponder por V. Rma.; ni aumentarme el pavór, con que leo „ que lo que eſcribió un Bene„ dicto XIV., repitiendo, ò reproduciendo „ lo que tenian pueſto otros 21. Papas, na„ da vale, donde eſtá lo que V. Rma. eſ„ cribe, y ſe ratifica V. Rma. en éllo con „ ſu *Quod ſcripſi, ſcripſi.*

(39) ¡*Nueſtros antiguos eran poco eſcrupuloſos, y muy credulos*! Cubríme de un ſudór frio al oír éſto. ¿Sobre quienes recae eſta expreſsion? Ya ſe vé por todo el contexto de la Carta de V. Rma., que directa, y ſignadamente apela ſobre todos los Sumos Pontifices, de que habla, y de quienes no duda decir, *que el que uno repita lo que otros tenian dicho, no quiere decir nada.* ¡Que es eſto, mi venerado P. Maeſtro! ¿Quien traxo à la Nacion Eſpañola la Critica Du-

pi-

piniana, ò Launoniana? ¿Gregorio XIII. los siete Eminentes Sabios, à quienes encomendó la Correccion de el Martyrologio? Urbano VIII. aquel Pontifice *acerrimi judicij* en este punto: Sixto V.: Benedicto XIV. aquel perspicacissimo Critico, que con tanta erudicion, delicadez, seriedad, y Magisterio trató tan de intento este assunto; en una palabra, los Vicarios de Jesu-Christo, todos, todos, de casi 200. años à esta parte *fueron poco escrupulosos, y muy credulos* en una materia de tan gravissima importancia, y en que tanto se interessa el honor de la Religion Catholica! ¿Que mas podrán decir los:::?

(40) Pero vamos claros, y mas formales. V. Rma. (como se ha servido decirmelo en otra ocasion, zahiriendo mi pobreza de talentos, que ojalá no fuesse tanta) todavia debe estar en el concepto, de *que por acá no están manejadas, ò conocidas las Ediciones Modernas, y Criticas de los Sabios Escritores.* Veamos pues, *si la expression de Benedicto XIV. no es mas, que repeticion de la de los Papas antecessores, y recomendacion, que no tiene particularidad en el assunto.*

(41) El

(41) El Rey de Portugal Juan V., mandó à Manuel Pereyra Sampayo, Comendador de la Orden de Chriſto, y embiado de ſu Mageſtad Fideliſsima à la Corte Romana, para los negocios que ſe le ofrecieſſen en élla, que imprimieſſe el Martyrologio Romano con la mayor exactitud, inſpeccion, y curioſidad, ſeñalando un Eccleſiaſtico virtuoſo, y bien inſtruído en la materia, que puſieſſe el mayor cuydado, en que la Edicion ſalieſſe la mas acriſolada de quantas haſta aquí huviera. Supolo Benedicto XIV., y penetrado de una paternal ternura de ver un penſamiento tan piadoſo en un Juan V. como la Obra era en aſſunto, que à ſu Beatitud le congeniaba tanto, y en que ninguno podia poner mejor la mano, quiſo *motu proprio* tomarla à ſu cargo. Fué éſto con tanto empeño, que hurtaba à ſu deſcanſo aquellas pocas horas, que le dexaba libres ſu infatigable Paſtoral deſvelo, teniendo eſte trabajo por muy proprio de ſu Pontificio Miniſterio. *Hac verò oportunitate nobis oblata, quamvis aſsiduis Apoſtolici Miniſterij curis ita diſtineamur, ut non niſi ſucceſsivę quædam, quibus privatis ſtudijs*

In Litteris Apoſtolicis de nova Martyrologij Romani editione. num. 1.

dijs vacare liceat, aliquando ſuperſint horæ, è re Noſtra futurum putavimus, ſi & Nos ad egregium opus perficiendum, aliquid Apoſtolico muneri non incongruum conferremus.

(42) El miſmo, pues, ſe dignó ſer el Editor de el Martyrologio (como lo acredita ſu Titulo) teniendo muy preſentes las muchas, y graves controverſias, que acerca de él agitaban, unos, que, inflados de una ciencia hydropica, andan ſiempre con una ſed inſaciable de poner dudas, en quanto ſe les ofrece: otros, que ſiendo ſobriamente Sabios, deſean que lo incierto, y obſcuro ſe aclare con la luz de la verdad. Con eſte fin (noteſe eſto bien) reconoció en las Ediciones de Gregorio XIII., y Urbano VIII. lo que habia de ſuperfluo, para omitirlo, y lo que eſtaba diminuto, para aumentarlo. Para éſto mandó regiſtrar las Actas de la Sagrada Congregacion de Ritos, y todos ſus Decretos concernientes à eſte fin. Hizo explorar muchiſsimas Ediciones de el Martyrologio haſta la Moderna de 1745. en Venecia. Eſtableció una Academía, que el Lunes de cada ſemana ſe tenia à preſen-

cia de ſu Santidad, en la que los Doctos graves, y autorizados Hombres, que la formaban, debian preſentar ſus tareas de la ſemana, ſobre algun punto de Hiſtoria Eccleſiaſtica, Liturgia, &c., exponiendo ſus dudas, y reſoluciones, y recogiendo quantas eſpecies conduxeſſen à tan importante propoſito. De dia, y de noche ſe manejaban las Actas de los Santos, recogidas por los Sabios Criticos Bolandianos (note V. Rma. bien eſto) las de los Santos de la Orden de San Benito por Mabillón, los antiguos Martyrologios, y otros ſemejantes Monumentos. *Hi namque nocturna, diurnaque manu verſantes Acta Sanctorum à Doctis Bollandianis collecta, plura vetera Martyrologia, Acta Sanctorum Ordinis Sancti Benedicti à Patre Mabillonio edita, aliaque Eccleſiaſticæ Eruditionis monumenta, quibus noſtra ætas abundat, &c.* Propuſieronle à ſu Santidad con la debida ſumiſſion algunas coſas, que juzgaban debian innovarſe, ò añadirſe, preſentandole un Indice copioſo de Santos, que hicieſſen mas completo, ò extenſo el Martyrologio, fundando ſu empeño de inſertarlos en el, en la

Num. 15.

doc-

doctrina misma, que su Santidad tenia estampada en su portentosa Obra *de Canonizatione Sanctorum*, con la que le arguían, y procuraban vencerle, ò reducirle à la adicion, que deseaban; pero no lo consiguieron, porque su Beatitud explicó el sentido de dicha doctrina. Despues de un serio, y severo examen (de que el mismo Sumo Legislador se sirve dar cuenta muy por menudo) se excluyó de el Martyrologio à Clemente Alexandrino, à pesar de algunos Modernos Eruditos, que estaban à su favor, tomando su Santidad el trabajo de balancear las razones por una, y otra parte, y dar al cabo satisfacion de su expediente. Sostuvose la expulsion de Sulpicio, hecha por Urbano VIII. Desestimóse la quexa de los Bolandianos, que extrañaban no estuviesse en el Martyrologio el Pontifice Theodoro I. Vindicò su Beatitud con toda formalidad, y atentisima consideracion la Santidad de Siricio, y se mandó restituir, ò retener su nombre en el Catalogo de los Santos.

(43) Todo esto es (compendiado, y traducido fielmente) el contenido de la Carta de Benedicto XIV. à Juan V., que está

al

al principio de el Martyrologio, que ſu Santidad le preſentó, como Obra de ſu mano, como pieza de Rey, ò como un regalo precioſo, y fina demoſtracion de ſu Paternal cariño.

(44) Moleſtiſsima havrá parecido à V. Rma., y al parecer ſuperflua eſta relacion; pero à mi me ha parecido preciſa, para preguntar à V.Rma. ſi eſte Martyrologio, que hoy, por lo que vá expueſto, no debe yá llamarſe de Baronio, ſinó de Benedicto XIV. *es no mas, que repeticion de lo que tenian dicho 21. Pontifices anteriores*? ¿*Si añade, ò no recomendacion, que tenga particularidad en el aſſunto*? ¿Si Benedicto procedió en eſta Edicion à vulto, ò haciendo la viſta gorda? ¿Si ſe le paſſaria por alto la Nota, ò reparo, que ſobre el Elogio de nueſtro San Pedro havia pueſto Papebroquio, en que tanto ſe afianza, y contonéa V. Rma. quando ſu Beatitud afirma, que *nocturna, diurnaque manu* ſe rebolvian las Actas de los Bolandianos, y las de los Santos Benedictinos? ¿Si à tantos doctiſsimos, è imparciales Academicos, que aſsiſtian à las conferencias delante de ſu Santidad, ſe les eſcon-

de-

dería aquella Nota? ¿Si huvo allí algun apaſsionado, ò Agente, que hablaſſe à favor de nueſtro *Moſoncio*, como lo huvo (infructuoſamente) para Clemente Alexandrino? ¿Si huvo alguno, que propuſieſſe algo en contra? En fin, ſi à viſta de todo eſto, que un Benedicto XIV. executó, y firmó de ſu mano en Julio de 1748., es licito, es tolerable, que otro alguno (que por Docto, Critico, Religioſo, y Graduado, que ſea, ſiempre es de una infima autoridad, reſpecto de la que tiene, y mas en eſte aſſunto, la Cabeza de la Igleſia) ſe aliente à eſcribir con inculcacion, (*quod ſcripſi, ſcripſi*), que, lo que un Sumo Pontifice advertida, reflexiva, y autenticamente confirma en conſequencia, ò en reviſta de lo que tenian hecho 21. anteceſſores ſuyos, *no es recomendacion, que tenga particularidad = Que nueſtros antiguos eran poco eſcrupuloſos, y muy credulos*: eſto es, que lo fueron en la Silla de San Pedro, los Gregorios, los Sixtos, los Urbanos, los Clementes, los Alexandros, los Innocencios, los Benedictos, y el XIV. por ultimo, ni mas, ni menos, *idem per idem*: En

la

la Sede Compoſtelana, los Blancos, los Velazquez, los San Clementes, los Guevaras: En ſu Apoſtolica Igleſia los Penitenciarios, los Magiſtrales, los Lectorales de Eſcritura, y Decreto, y los Doctorales: En la Congregacion Benedictina los Rmos. Generales, Abades, Maeſtros, y Coroniſtas: los Mabillones, los Uviones, &c. Todos eſtos, toditos, fueron *poco eſcrupuloſos, y muy credulos*, ò unos Hombres à la buena fé. De modo, que *ſi no preſentamos mejores Documentos, ò coſa que prevalezca à lo que eſtá impreſſo en el Tom. 19. de la Eſpaña Sagrada, ſe quedará lo eſcrito, eſcrito.*

(45) Pero eſſos Documentos, ſi alguno eſtá obligado à darlos hoy, como hoy, es el Sumo Pontifice Benedicto XIV., que ſe hizo reſponſable à eſſo, para juſtificar ſu hecho, en que obró con plena advertencia motu proprio, y de oficio, ſin que de nueſtra parte huvieſſe ſuplica, importunacion, ò influxo, que aunque lo huvieſſe, ſeria lo miſmo para ſu inviolable integridad. Pidaſelos, pues, V. Rma., que noſotros, aunque ſe los exhibieſſemos, no

po-

podiamos eſperar le hicieſſen fé à V.Rma., quando le ſignifica tan poco un Benedicto XIV. Entre tanto haré una reflexion, que no me parece inoficioſa. Si la Apoſtolica Metropolitana Igleſia de Santiago, quiſieſſe intereſſarſe en el honor de engrandecer ſus Altares con Simulacros de Prelados ſuyos, no ſon pocos (como lo acredita la Hiſtoria) los que por ſus heroycas virtudes, podian facilitarle eſſe deſeo, y colmarle eſſe gozo. Vemos, que entre tantos, ſolo *San Pedro de Moſoncio* le debe Culto publico, y es el que le preſenta para eſſo el Martyrologio Romano, antigua, y noviſsimamente corregido, con el rigor mas eſtrecho. ¿En que irá eſto? En nada mas, que en los reconditos, è ineſcrutables juicios de el Altiſsimo, que ſin diligencias humanas (que aunque ſean las mas actívas, ſuelen en eſte punto quedar fruſtradas) ſolo por ſu ocultiſsima Providencia fué ſervido ſingularizar al *Moſoncio*, ſin que los criticos reparos de Papebroquio, que no dexó de oír el Pontifice Sumo, fueſſen capaces de interrumpirle eſſe Privilegio, el qual (como V. Rma. nos tiene enſeñado en el lugar arriba

ba dicho) *no ſuele Dios permitir, dure mucho tiempo, quando el venerado por Santo, no tiene para eſſo merito legitimo.*

(46) Con todo no me parece neceſſario ſe fatigue V. Rma. en pedir Documentos à la Santidad de Benedicto XIV., porque para eſcuſarle à V. Rma. eſſe canſancio, yá de ante mano (à mi ver) lo tiene exhibido à V. Rma., el que baſta bien para ſatisfacerle. A la inſtancia, que le hacian algunos, para que en ſu nueva Edicion de el Martyrologio colocaſſe en él muchos Santos, que tenian por acreedores à eſſe honor, ſegun las Reglas, que ſu Beatitud havia fixado en ſu Obra de *Canonizatione Sanctorum*, con las que le arguían, reſreſponde aſsi. *Et horum tamen vota, ac poſtulata inania dimiſsimus. Haud inficiamur, Martyrologio eſſe inſcribendos non ſolum eos, qui juxta recentem Eccleſiæ diſciplinam, ſed & eos, qui juxta veterem ritum in Sanctorum numerum relati ſunt. Verum ſi ejuſmodi ritum atque uſum antiquiori ævo in more poſitum introſpiciamus: patebit* (noteſe bien eſto) *eos Sanctorum faſtis fuiſſe adſcriptos, quorum cultus ſuam*

novit originem ab approbatione Episcoporum, in quorum Diœcesi Servi Dei ex hac vita ad Cœlestem Patriam translati sunt. Hinc paulatim &c. At verò Sanctorum nomina in oblato elencho descripta, Cultus, quem modo describimus, carent prærogativa:: Nulli ergo irrogatur injuria, si &c.

(47) Veis aquí claramente manifiesta la razon, porque su Beatitud sostuvo à San Pedro, Obispo Compostelano, en el Martyrologio, sin embargo de no estar Canonizado, segun la nueva Disciplina, ò Rito de la Iglesia: y fué, porque San Pedro está colocado en el Catalogo de los Santos, segun su Santidad lo tenia bien mirado, ò visto à fondo, *Si introspiciamus*, à causa, de que su Culto tuvo su origen en la aprobacion de los Obispos, en cuya Diocesi murió con Olór de Santidad, la que, en lo antiguo, era lo que se requeria, y bastaba para esse Privilegio, de que carecian los que proponian al Papa, por falta de igual requisito.

(48) Este fundamento fué el que en la recta, y alta consideracion de un Benedicto XIV. prevaleció à lo que *tenian impresso*

en la ſuya los que le hacian la inſtancia. Y eſte miſmo *Documento* es el que debe prevalecer à quanto eſtà *impreſſo en Ambéres, y en Madrid.*

(49) Pero no olvidémos el reſto de la Carta de V. Rma. „ Ducientos años de Re-„ zo de San Pedro, Obiſpo de Compoſtela „ (dice V. Rma.) no merece nombre de „ Documento, para probar Culto antiguo. V. Rma. me há de perdonar la ingenuidad, con que digo, que eſte modo de opinar, ò ayre de decir, bien podrà ſer Critico, pero no bien fundado, ni conforme al voto de los Autores, que en eſta materia tienen mas titulo, para darlo con preferencia al de otro qualquiera, que hable en élla, como foraſtero. Lacroix, dice aſsi. *Sacra tamen Congregatio removere non intendit Cultum Beatis per communem Eccleſiæ conſenſum, vel per immemorabilem temporis curſum, aut per Patrum, Virorumque Sanctorum ſcripta, vel temporis centum annorum metam excedentis ſcientiam, ac tolerantiam Sedis Apoſtolicæ, ac Ordinariorum hactenus præſtitutum, ac certo modo, & forma ab eo tempore eis exhibitum.*

Lacroix tom. 1. lib. 3. p. 1. fol. 119. de Cult. Imaginum. Eſtas palabras de Lacroix ſon formalmente las miſmas de un Decreto de la Sagrada Cõgr. de Rit. Corá Alexãdro VII. 27. de Septiembre 1659. in Decr. generali de Beatis. n. 120.

(50) El

(50) El Illmo. Braſchio, en ſu Prontuario Synodal, que eſcribió con toda la atencion propria de ſu Miniſterio, y à ſatisfacion de un Benedicto XIII., à quien dedicó eſta Obra, como Maeſtro practico en eſta Facultad, nos enſeña lo ſiguiente. Braſch. Próptuar. Synodal. cap. 3. n. 2. & 3.

„ Nè cuiquam homini (& ſi cum opinione
„ Sanctitatis defuncto) Cultus exhibeatur,
„ niſi eum pro Sancto habendum eſſe au-
„ thoritas Sanctæ Romanæ Eccleſiæ appro-
„ baverit. Cap. *Audivimus de Reliquijs,*
„ *& Venert. Sanct.* Exceptis tamen illis,
„ qui aut per communem Eccleſiæ conſen-
„ ſum, vel immemorabilem temporis cur-
„ ſum, aut per Patrum, Virorumque Sanc-
„ torum ſcripta, vel longiſsimi temporis
„ ſcientia, ac tolerantia Sedis Apoſtolicæ,
„ aut Ordinarij, coluntur. Urban. VIII.
„ Conſtitut. 39. *Longiſsimi temporis* (in-
„ quam) nempe ſuper excedentis ſpatium
„ centum annorum. Idem Pontifex Conſ-
„ tit. 134. quæ incipit Cœleſtia §. 1. in fine.

(51) De el miſmo ſentir es el Clar. Merati, Conſultor de la Sagrada Congregacion de Ritos, que, tocando eſte punto con individualidad, aún no pide *el algo* Merati Tom. 2. pag. 15.

go mas de los cien años, pues dice asi. „Id, quod in Decreto edito die 28. Oc„tobris 1628. statutum est, nimirum: Of„ficia de Episcopis Sanctis locorum posse „ continuari de communi, si constaret illos „ fuisse Canonizatos, vel per tempus imme„morabile celebratum fuisse de illis Offi„cium, & Missa, videtur utique exigere „ consuetudinem *centum annorum* pro „ Sanctis non formaliter canonizatis, ad „ hoc, ut possit continuari de illis Offici„um de communi; sed cum Decretum à „ nobis supra allegatum, sit posterius, & „ non *requirat tempus centum annorum*, „ etiam pro Sanctis tantum equivalenter ca„ nonizatis, *nempe in Martyrologio Roma„no descriptis*, & ab Ecclesia Universali „ receptis, hinc fit, quod dispositioni hu„ jus posterioris Decreti possumus citrà ul„ lum scrupulum inhærére.

(52) El voto de éstos, y otros, que omito, debe ser preferido al de qualquiera, que se entrometa à darlo en lo que no es de su Oficio, y sin el Titulo, que éstos tenian por su Profesion, y empleo; pues como dice el Eclesiastico: *Unusquisque in*

Eccli. 38. 31.

sua

ſua arte ſapiens eſt : y ſabido eſtá lo de *Tractent fabrilia fabri*, como tambien lo de *Nè ſutor ultrà crepidam.* Con que ſiendo eſtos de él, y declarando (no menos que fundados en las Determinaciones Pontificias, que citan) que baſtan los *cien años*, ò poco mas, es ſentencia muy dura, y contra Ley expreſſa, la de V. Rma., que tiene *ducientos años* por una niñería.

(53) Me hago cargo de que V. Rma., previniendo quizá eſta retorſion, quiſo con Critica cautela precaverla, diciendo, que los *ducientos años no baſtan, para probar Culto antiguo.* Pero ſi en éſto quiere decirnos, que 200. años de Rezo no baſtan, para probar Culto de 800., ò de mil años, ¿quien le negarà à V. Rma., que habla como un Santo Padre? ¿Mas quien no dirá que es una implicacion *in terminis* decir, que un Siervo de Dios, que eſtá pueſto en el Martyrologio Romano, noviſsima, y cuydadoſamente corregido, y tiene 200. años de Rezo, ò Culto publico, *No es, ò nunca fué aclamado, ni conocido entre los Santos?*

(54) Ofreceſeme aquí una reflexion ſobre

bre lo que V. Rma. tiene éscrito, tratando de San Gregorio, Obiſpo Eliberitano, de quien arriba hemos hablado. Defiendele V. Rma. de la nota, que le puſo Tilemont, ſobre haverſe complicado en el Ciſma de los Luciferianos; y entre otras razones, que alega à favor de la pureza de la Fé de el Santo Obiſpo, la ultima es verle pueſto en el Martyrologio de Uſuardo, y de éſte (dice V. Rma.) *debe confeſſarſe, que no fingió, ò introduxo por ſu arbitrio la memoria de San Gregorio entre los Santos, ſinó, que aſsi la hallaría en otros Documentos mas antiguos, ò acaſo en la practica de la Igleſia de Eſpaña, quando vino &c.* Bien eſtà. Pues ſi de Uſuardo ſe debe confeſſar éſto; ¿porque no ſe há de hacer lo miſmo de Galeſinio, Uvion, y Baronio, ò por mejor decir de Benedicto XIV.? ¿Eſte, que con ſerio, pleno, y exacto reconocimiento de lo que eſcribieron los otros, conſerva à nueſtro *Moſoncio* en el Martyrologio Romano, ſerá menos fidedigno, ò tendrá menos autoridad, que Uſuardo? Eſte no pudo hablar de nueſtro *Moſoncio*, que fué poſterior à él 130. años;

Tom. 12. fol. 130.

pero

pero habla el Martyrologio primero, que huvo despues; supuesto, que él de Maurolico, y Molano, no han sido mas, que unas reproducciones de él de Usuardo, y no passaron por el Crisol, que el Romano, ultimamente corregido. Videatur Bibliogr. citata.

(55) De todo esto infiero, que V.Rma. tiene una ley distinta para nuestro *Mosoncio*, y que no guarda con éste la equidad, que con el Eliberitano; pues assi como à costa de mucho estudio, y trabajo despreció el reparo de Tilemont, para dar à Gregorio el tratamiento de Santo, por verle puesto en un Martyrologio (que aunque muy respetable, no lo es, ni debe ser tanto, como el novisimo) assi debió V. Rma. desestimar el Chisme de Papebroquio, para no negar el mismo Titulo à nuestro *Mosoncio*; y con mucha mas razon; porque la nota de Tilemont contra Gregorio, no era menos, que acerca de la pureza de la Fé; pero la de Papebroquio contra nuestro *Mosoncio*, ni por assomo era acerca de esso, sinó solamente sobre la equivocacion de el Elogio.

(56) En vista de ésto, me considero obli-

obligado à ſuplicar à V. Rma., ſe ſirva ſuplir, ò (por explicarlo mejor) ſatisfacer à dos obligaciones, en que, à todo mi parecer, eſtá V. Rma. La primera es, la de la integridad, y ſinceridad de la Hiſtoria; pues una vez, que voluntariamente ſe há conſtituído à eſcribirla, debe poner patente, quanto omitió en élla, en menoſcabo de el honor, y prerogativas de el Heroe, que ſin contradicion las goza con titulos legitimos. Es bueno, que poniendoſe V. Rma. à deſcribir la muy Iluſtre Villa de Pontevedra, no ſolamente dixo ſu eſtado antiguo, ſinò tambien el actual, parandoſe haſta en las menudencias, de que hoy es Cabeza de Departamento: que ſu Gefe tiene doce Subdelegados, y 77. Puertos: que allí reſide el Adminiſtrador General de Salinas de eſte Reyno, y Aſturias: que es Cabeza de Regimiento de Milicias: que fué Patria de tal Preſidente de Caſtilla, y de tal Oydor de Valladolid, ¡y luego hablando de la Santa Igleſia de Santiago, no ſe digna V. Rma. decir, que tuvo, y tiene un Prelado ſuyo en los Altares! Debióle Pontevedra à V. Rma. la atencion de en-

ga-

galanarla, con todos eſtos dixes, por ſer Patria de él eſclarecido Monge Benedictino, el Rmo. P. Fr. Martin Sarmiento, de quien (con juſtiſsima razon) hace allí laudable memoria, ¿y es poſsible, que la Apoſtolica Metropoli Compoſtelana no le merezca, tratando de élla, ſinó el graviſsimo deſayre, y ſonrojo de decir publicamente, y de molde, que *nunca fué aclamado, ni conocido entre los Santos* un Obiſpo ſuyo, à quien dos ſiglos há eſtá dando Culto publico, y viendo ſolemnemente colocado en el Catalogo de los Santos?

(57) La ſegunda es, la de reſtituir à nueſtro Moſoncio la honra, y el tratamiento, que le es debido, con tanta, ò mas juſticia, que à Gregorio, el Obiſpo Eliberitano, poniendo en la Inſcripcion, que gravó ſobre la Coluna, en que empieza à fixar ſu Hiſtoria, en lugar de *Pedro* à ſecas, *San Pedro*, y à lo ultimo concluir (como lo executó con Gregorio) „ Reza „ de eſte Santo Obiſpo ſuyo la Igleſia Com- „ poſtelana con Proceſsion, y Miſſa muy „ Solemne por Dotacion antigua; la Dio- „ ceſi con Oficio doble, y Miſſa de el Co-

„ mun de los Confeſſores Pontifices en el „ dia diez de Septiembre, en que lo trae „ el Martyrologio Romano: y lo miſmo „ hacen los dos graviſsimos, y Reales Mo- „ naſterios Benedictinos de San Martin, y „ San Payo: y en éſte ſe celebra con Fun- „ cion muy Solemne. Eſta es verdad noto- ria, è inconcuſa: ¿pues porque la Hiſto- ria há de faltar à la verdad?

PUNTO II.

(1) NO me es facil entender, que motivo dió nueſtro Moſoncio à V. Rma., para empeñarſe, como de propoſito, en privarle de todos ſus honores, haſta no dejarle, ni aún aquel, que muchos hombres de bien, y de graviſsima autoridad, le conceden abſolutamente, ò ſin diſputa, y otros, à lo menos probablemente, ſe lo rinden. Que nueſtro San Pedro de *Moſoncio*, es el Autor de la *Salve Regina*, lo afirman, no ſolo Durand, y los demás, que cita V. Rma., ſinó otros mas. Yepes, que hace una breve Apologia por eſta opinion: El

Dr.

Dr. D. Eſtevan de Aguilar y Zuniga, que en la traduccion de las Ephimerides de Cauſino, pone ſobre el dia 10. de Septiembre „ En Compoſtela Pedro ſu Obiſpo de gran „ Santidad, Inventor de la Salve „ y Mabillón, citado por la Santidad de Benedicto XIV. Pero V. Rma. no eſtà de eſſa condicion, y digan lo que digeren AA. tan graves, mas que ſean Obiſpos, y Pontifices, V. Rma. hace opinion à parte, y ſe mantiene tieſſo en decir reſueltamente „ que „ neceſsitan alegar mas firmes Documen- „ tos, los que ſupongan haverſe hecho la „ *Salve*, antes de San Bernardo, por eſte „ nueſtro Obiſpo, ò por otro deſconocido.

Mabillon apud Benedictum XIV. de Feſt. Dñi. Nri. Jeſu-Xpti., & B. V. Mariæ. Lib. 2. cap. 13. p. 531.

(2) Inclinaſe V. Rma. muy de intento à que ni el *Moſoncio*, ni el *Contracto* ſupieron la Salve en ſu vida, y ſe fueron à la otra ſin oírla, quanto mas componerla; porque muchos años deſpues (la niñería de 140. poco mas, ò menos) aùn fué un Milagro de Dios la aprendieſſe el Dr. Melífluo. Antes de éſte, no hay que andar, ſe canſan en vano quantos ſupongan, huvo *Salve* en el mundo, ſinó traen mejores papeles.

(3) Con-

(3) Confieſſo à V. Rma. ingenuamente me cauſa no poca extrañeza eſte raro modo de opinar de V. Rma. Para coſas de mera Hiſtoria ¿que mas *Documentos* ſe neceſsitan, que los Eſcritos de AA. graves, ſerios, y Criticos? Si fueſſe para una Donacion, ò Privilegio &c. vaya, que ſe neceſsitaſſe un Inſtrumento publico por ante Eſcribano Real con teſtigos de firma, y un ſello al pie; pero para lo demàs! ¿No hé de admirarme de que para probar una coſa, que fué de el ſiglo X., valga menos (ò nada) el dicho de un Autor Clafico, que eſcribió caſi cinco ſiglos há, como Durand, que el de uno, que ahora ahora freſcamente eſtá eſcribiendo, y no alega à ſu favor mas que à sí miſmo?

(4) A mi me parece muy ſemejante eſte empeño al que, ſi me fueſſe licito, llamaría yo capricho de los que, deſdeñandoſe de reconocer entre las Obras de San Ambroſio el Hymno *Te Deum laudamus*, no dudan decir „ que ninguno, que no „ ſea muy tonto dexa yá, en eſtos tiem- „ pos, de confeſſar, que es una fabula de- „ cir, que el Cantico *Te Deum* fué ento-

„ nado

„ nado por San Ambroſio, quando bau-
„ tizó al Grande Auguſtino „ Rara tema de el que, tocando eſte punto, inſiſte, en que no huvo memoria de tal Hymno antes de el tiempo de San Benito; y que atribuirſelo à los Santos Ambroſio, y Auguſtino es una bagatela de el vulgo. Lo bueno es, que cita à ſu favor al Cardenal Bona, que tal no dixo, y no hace eſcrupulo de que es un deſacato, y temeridad grande decir, que es coſa de el vulgo una opinion, que la Igleſia Romana adoptó en lo antiguo, y ahora nuevamente eſtá aprobando. ¿A quien no divertirán las bellas gracias de la Señora Critica Joven, que diſcretéa con tan nuevo donaire?

Veaſe todo en la Bibliogr. de el Trinita. Verb. S. Dacius.

(5) Pero, dexando comparaciones, que ſuelen ſer odioſas, bolvamos à nueſtro aſſunto. De la antiguedad de la Salve, ſe harà demoſtracion, deſpues que ſe ventile, quien fué ſu Autor. Eſta gloria ſolo puede diſputarſe entre nueſtro *Moſoncio*, y el *Contracto*, pues, aunque no falta quien la pretenda para algun otro, tiene poquiſsima, ò ninguna recomendacion. Sentado eſto, para aſſegurar, que nueſtro *San Pedro* fué el Autor de la *Salve*, tenemos una razon fuerte,

que

que no tiene el *Contracto*, ni otro alguno, y es muy conforme à las reglas de la buena Critica, ò razon Hiſtorica. Entre los que dan noticia de el Autor de la *Salve*, el mas antiguo es Guillelmo Durand, con ventaja, no menos, que de dos ſiglos bien cumplidos; porque éſte eſcribió ſu *Racional*, por los años de 1286., y Tritemio, que es el que Gavanto (ſin tomar partido) alega à favor de el *Contracto*, murió en el año de 1516. Por eſta razon tiene Durand mucho mas derecho à ſer creído; porque en puntos hiſtoricos, el dicho de los que fueron mas inmediatos à los hechos, debe ſer preferido al de los mas remotos. A éſto ſe añade, que nueſtro *Moſoncio* precedió al *Contracto* 54. años à lo menos; por lo que, ſiendo éſte mas cercano al tiempo, en que eſcribió Durand, debia eſtar mas reciente en la noticia de éſte, y no iría à buſcar 54. años atrás al *Moſoncio*, ſi éſte no fueſſe el Autor verdadero de la *Salve*; pues no ſe deſcubre el mas leve fundamento de paſsion, que le inclinàſſe al uno, mas que al otro. Si eſta reflexion vale mucho à mi intento reſpecto de el *Contracto*, no hai duda, que

pruc-

prueba mucho mas reſpecto de San Bernardo; porque éſte murió 154. años deſpues de nueſtro *Moſoncio*, y por lo miſmo fué otro tanto mas inmediato à Durand, y ſiendo éſte Payſano de el Dr. Melifluo, cuyo nombre reſonaba tanto en el Clarin de la fama, y ſe eſtaba oyendo con tanta admiracion en el Orbe Catholico; como es creíble ſe le eſcondieſſe, ò olvidaſſe una gloria tan eſpecial de el Santo, para darſela à otro eſtraño, y mas remoto? De eſſo à fuera la miſma razon diſcretiva, ò conocimiento individual, con que habla Durand, eſtá haciendo venir à los ojos la clara luz, con que eſcribia la noticia, haciendoſe cargo de lo que tenia cada intereſſado, para darle à cada uno lo ſuyo, diſtinguiendolo de modo, que nadie pudieſſe confundirlo. „ El *Con-*
„ *tracto* (dice) compuſo las Sequencias, *Rex*
„ *Omnipotens, & Sancti Spiritus, Ave Ma-*
„ *ria, & Antiphonam Alma Redemptoris,*
„ *& Simon Bar-Jona.* Pero Pedro el Com-
„ poſtelano hizo la *Salve Regina &c.* Ahora bien: Durand era Francés, Hombre de la autoridad, y recomendacion, que todos ſaben: el Argumento de ſu Obra, *Ra-*

tio-

tionale Divinorum Officiorum, está tratado con todo el estudio, y magisterio, que le corresponde: el *Mosoncio* era Gallego: el *Contracto* Aleman Suevo, por la Nacion tan inconexo con éste, como con aquel: por el interés, tan independente de uno, como de el otro: por la Religion ambos de una misma, que era la Benedictina, que à ser de diversas, yá podia caber la atencion, de dejarlas contentas à entrambas: pues ¿quien no vé en los mismos terminos de la sentencia de Durand la imparcialidad, y la entereza, con que procede en este juicio divisorio? ¿Quien no conoce la plena advertencia, y la distincion menuda, con que declara su derecho à cada uno? Esto, y esto (pronuncia) es de el *Contracto*: aquello es de el *Mosoncio*. ¿Y que? ¿Si San Bernardo, Paysano suyo, tuviesse à la *Salve* algun derechito, se lo usurparía, por darselo à un Santo Gallego?

(6) Los Criticos modestos, y templados, quando no tienen expresso fundamento, para decidir en puntos controvertibles, no despojan de su derecho à los que lo tienen probable; y mucho mas, si quieren ha-

hacerlo, por introducir à otro, à cuyo favor jamás huvo opinion alguna, aún entre los mismos, que de intento escribieron sus hechos, ò Elogios, como sucede en nuestro caso; pues à San Bernardo ninguno, aún de los suyos, le dá por Autor de la *Salve*. Quando no hai razon evidente, para resolver mas por una, que por otra parte, lo mas conforme à la urbanidad literaria, es, seguir el partido de la neutralidad. Asi mi Venerado Bibliografo en la acerrima disputa entre los Benedictinos, y los Canonigos Reglares, sobre sí el Autor de los Libros *de Imitatione Christi* ha sido Juan Gersén, ò Thomàs de Kempis, dice prudentisimamente „ Verius, ut nobis vide„ tur, Scriptores illi censent, neutram par„ tem ab alia hactènus victam, sed neque „ in posterùm vincendam, asserentes. Asi en nuestro particular, lo hacen Gavanto, y un Benedicto XIV., que citando los AA., que están por nuestro *Mosoncio*, y los que favorecen al *Contracto*, dan la noticia, y no salen de la indiferencia. Aquel dice: „ Sal„ ve Regina, vel habet Auctorem Petrum „ Compostellanum ex Durando: vel Her„ man-

Gavant. Thesaurus Sacror. Rit sect. 5. cap. 22. Benedict. XIV. ubi supra.

„ mannum Contractum ex Tritèmio:: De „ el miſmo modo habla Benedicto. Pero ni uno, ni otro ſe quedaría indiferente, ſi guſtaſſe ponerſe à balancéar el peſo de las autoridades, que en eſſe caſo no dudo hallarían en la de Durand (por lo que llevo dicho) algunos quilates mas, que en la de Trithemio.

(7) Pero, lo que mas admiracion me cauſa, es, el rumbo, que V. Rma. ha tomado, para ir por un camino, nunca trillado por otro, à dar en el extravío, de que ni el *Moſoncio*, ni el *Contracto* han ſido Inventores de la *Salve*, rebajandole à eſta tierniſsima Antifona 140. años, ò más de antiguedad. Dicenos V. Rma. „ que Juan „ Eremita, que vivió entre los Diſcipulos „ de San Bernardo, y le vió à el miſmo, „ eſcribe, que el Santo tuvo una revelacion, „ en que vió à la Virgen, y oyó cantar à „ los Angeles la Antifona *Salve Regina ex „ integro uſque ad finem*, y le quedó tan „ impreſſa en el corazon, que deſpues ſo- „ licitó del Papa Eugenio III. la mandaſſe „ recibir por toda la Igleſia = Y luego concluye V. Rma. levantando la voz, como

quien

quien canta el triunfo „ Esta es noticia coe-
„ tanea de los mismos en cuyos dias pasó.
„ Si San Bernardo, oyendo cantar à los An-
„ geles esta Antifona, la retuvo en su co-
„ razon, y luego la escribió, parece que
„ antes no la sabía.

(8) Esta es toda la maquina militar, ò la pieza de nueva invencion, con que V. Rma. bate, y presume echar por tierra los fuertes fundamentos, en que estriva la antiguedad, que lleva la *Salve* à San Bernardo. Pero veamos su artificio, que en esse está todo el vigor de su armamento. Lo primero, es digno de alabar, que à la noticia de un Escritor unico, y esse menos contemporaneo, que otros, la llame V. Rma. *noticia coetanea de los mismos en cuyos dias pasó.* Padre Rmo. esta Synedoche en este particular es una figura contrahecha. Juan Eremita es *el mismo Juan*, pero no los *mismos, en cuyos dias pasó el caso.* Hé tenido la paciencia de reconocerlo en el 3. Volumen de las Obras de el Santo „ Cujus vitam, & præclara gesta tres
„ Auctores clarissimi continuato Sermone,
„ quasi ex condicto sunt prosecuti, nempè
„ Guil-

Mabillòn Volum. 3. Operum. Sti. Bern. ultim. edit Venet. in præfat. ad Vitas Sãcti &c.

„ Guillelmus : : : Hernaldus : : : Gaufridus, „ ipſius Bernardi Notarius, omnes quaſi teſ„ tes rerum oculati. His acceſſerunt poſt „ eos Alanus : : & , ut alios poſteriores , præ„ termitam (noteſe éſto) Joannes Eremita, „ & multi alij recentiores &c.

(9) Ninguno de todos los que fueron, *quaſi teſtes rerum oculati*, refiere, ni aún apunta el caſo, que menciona el *Eremita*: conque no sé, como V. Rma. los enzarza, conglutina, y amontona, refundiendo en uno ſolo, y éſte mas moderno à todos los anteriores, que ſiendo *caſi teſtigos de viſta*, no digeron tal coſa, y ſe nos adelanta à blaſonar, *que eſta es noticia coetanea de los miſmos, en cuyos dias paſsó.* Ni sé, como ſiendo Gaufrido, no ſolo Compañero de el Santo, ſinó tambien ſu Secretario, no hizo mas fé con V. Rma., que otro alguno, en un ſuceſſo, que, por tan ſingular, no es veroſimil lo omitieſſe.

(10) La Hiſtoria Ciſtercienſe, que, para eſte efecto, tiene autoridad preferible à otro qualquiera Autor, porque ſe ſupone, que es la medula tomada de todos, cuenta el lance prodigioſo en otros terminos,

y

y circunſtancias muy diſtintas, y ſon las ſiguientes, ſegun las trae el P. Alloza. „ Ha„ viendo de tratar unos negocios graves de „ la Igleſia San Bernardo, al tiempo, que „ llegó à ſu Caſa de Claraval, vió à la puer„ ta à la Sereniſsima Reyna de los Cielos, „ que la llevaban en Proceſsion à la Igleſia, „ rodeada de Angeles: y viendo el devoto „ Santo, que le hacian lugar en la Proceſ„ ſion los Angeles, atrevióſe à llegar al ſi„ tio, donde iba la Virgen. Llegó la Pro„ ceſsion à la Igleſia: ſubió la Ssma. Vir„ gen al Altar Mayor, y los Angeles en„ tonaron luego con grande muſica la *Sal„ ve*, ayudandoles el Santo Abad, acaban„ dola, y diciendo la Oracion, y el Verſo, „ que ſe ſuele decir: y el glorioſo Bernar„ nardo alcanzó de el Papa Eugenio III. la „ mandaſſe cantar ſolemnemente en todas „ las Religiones, è Igleſias particulares, &c. Veis aquí el caſo, que en lo principal es el miſmo, que trae V. Rma.; pero en las circunſtancias muy diverſo, como yá diré; porque por ahora me dá guſto detenerme, ò entretenerme un poco en el Diſcurſo, que hace V. Rma. ſobre el Texto de el Eremita.

Hiſt. Ciſterc. cap. 83. apud alloza = Cielo Eſtrellado. fol. 447.

(11) ¿Con-

(11) ¿Conque, de haber oído San Bernardo à los Angeles cantar la *Salve*, y haverle quedado por esso impressa en el corazon, se infiere, que hasta entonces, ni la sabià el Santo, ni la habia en el mundo? Buena consequencia. Antes bien se colige lo contrario, como de otros similes se hace evidente. Diré pocos, porque sobran muchos.

Miechov. superLitanias. Tom. 2. Titu. Virgo Veneranda.

(12) Martin Navarro, citado de el Miechovienſe, refiere, que en su Monasterio de Roncaval era tradicion, solian los Angeles cantar todos los Sabados la *Salve* junto à una Fuente, que se quedó por esso con el nombre de Fuente de los Angeles, à los quales (prosigue Navarro) segun otros dicen, tambien se la oyó cantar S. Bernardo.

Quintana dueñas Fũdacion deToledo. Alloza ubi supra.

(13) El Docto Padre Quintana Dueñas, y el Padre Alloza, citando à Villegas, escriben lo que voy à decir con las mismas palabras de Alloza. „Por los años de Chris„ to de 1490., siendo Cura en la Ciudad „ de Toledo de España de la Iglesia de San „ Lucas Gaspar Manso, y viviendo en una „ Casa allí cerca, vinieron un Sabado por „ la tarde, cerca de la noche, à decirle, „ que en la Iglesia havia Musica admirable

de

„ de Cantores, y que eſtaba cerrada la
„ Puerta; que la hicieſſe abrir, para que
„ todos gozaſſen de élla. Quedó muy ad-
„ mirado el Cura de oír tal coſa; porque
„ eſtaba cierto la havia dejado cerrada, y
„ à nadie dentro. Tomó las llaves, y ſin
„ eſperar à tomar el mantéo, con la ropa
„ de levantar, con grande prieſſa ſe fué pa-
„ ra ſu Igleſia, y halló mucha gente à la
„ Puerta, que eſtaba oyendo la Muſica. El
„ llegó, y la oyó, y eran las voces admi-
„ rables, y cantaban la *Salve* à nueſtra Se-
„ ñora. Llegaban al cabo, y el Cura abrió
„ la Puerta, y él, y todos los que allí eſ-
„ taban entraron dentro, y vieron quatro
„ Niños hermoſiſsimos, que cantaban de-
„ lante de la Imagen de Nueſtra Señora la
„ *Salve*; y porque acabaron à tiempo, que
„ la gente entró, éllos ſe vinieron à encon-
„ trar con los que entraban, y à viſta de
„ todos ſe deſaparecieron, y no los vieron
„ mas. Entre otros muchos, que oyeron la
„ Muſica, y vieron aquellos Niños, que
„ eran Angeles, ſe halló un hombre Lego,
„ muy devoto, y de buena vida. Eſte to-
„ mó por devocion deſde aquel dia llevar

Can-

„ Cantores, ò Clerigos à la miſma Igleſia
„ de San Lucas los Sabados en la tarde à la
„ hora de anochecer, y decian la Salve; la
„ qual devocion entabló tambien en San
„ Lorenzo, y en San Juſto, que ſon tam-
„ bien Igleſias Parroquiales, y eſtàn cerca
„ de San Lucas. Llamabaſe eſte Hombre
„ Diego Fernandez, y por eſta Devocion
„ le llamaban todos *Diego de la Salve*; y
„ eſte Apellido les quedó deſpues à ſus hijos.

(14) Veis aquí en eſtos dos caſos cantada por los Angeles la *Salve*, ſin que de eſſo ſe infiera la inventaron, ò compuſieron: Cantaronla, para manifeſtar, de eſſe modo, quan aceptable es à la Virgen eſſa tierniſsima Antifona. Cantaronla en Toledo, para que aquel Devoto, que yá la ſabia, como el *Padre nueſtro, le quedaſſe mas impreſſa en el corazon* (que es lo que dice el Eremita de San Bernardo) y para que, enfervorizado con un favor tan prodigioſo, procuraſſe promover eſte Culto de la Virgen con las fundaciones, que hizo. Aſsi, pues, ſe la cantaron los Angeles à San Bernardo, para que, *imprimiendoſele mas en el Alma, corde retinens*: eſto es, conociendo mas intima,

ma, y mas ſenſiblemente, quan de el agrado de la Emperatriz Soberana es eſte Obſequio, fueſſe, como lo ha ſido, un fervoroſo promotor de ſu mas frequente uſo.

(15) De eſte medio, y para eſtos fines ſuele valerſe la Dulciſsima Madre, declarando à ſus Siervos el aprecio, que ſe digna hacer de ſus Cultos. A San Ildefonſo, el Arzobiſpo de Toledo, que compuſo nueve Lecciones, para el Oficio de la Virgen de el Sabado, le ſucedió en uno, que oyendo à media noche una extraordinaria, y celeſtial harmonía, penſó, que los Canonigos, ſin eſperar por él, ſe havian adelantado à cantar los Maytines. Acudió luego acompañado de ſu Familia, y ::: *admirabilem claritatem vidit, & Angelorum Choros Officium illud, à ſe editum cantantes.* Fué eſto, quando la Virgen Santiſsima le dió la Caſulla, cantaron los Angeles las Lecciones; pero no las compuſieron: yà eſtaba antes hecho. Diſcurrir de otro modo es bueno para unos Quodlibetos.

Miechov. ſuper Litanias Tom. 2. fol. 67.

(16) Al Cardenal Bona le cauſó extrañeza, que un San Anſelmo, el Cantuarienſe, huvieſſe eſcrito, que la palabra *Alleluya*

Bona de Divina Pſalm. cap 16. fol. 511.

no era voz de idioma humano, ſinó de el dialecto Angelico, y que aſsi no tenia interpretacion propria en lengua alguna; „ Miror, & Anſelmum, Epiſcopum Can- „ tuarienſem ſcripſiſſe, *Alleluya* non eſſe „ vocem alicujus linguæ, ſed Angelicam, „ quæ non habet propriam interprætatio- „ nem in aliqua lingua. Miror inquam::: „ ſed omnis homo aliquid humanum pati- „ tur, & quandoque bonus dormitat Ho- „ mèrus. Y continúa Bona, demoſtrando con San Epiphanio, que el primero, que cantó la *Alleluya*, fué el Profeta Aggéo, quando vió la nueva fabrica de el Templo de Jeruſalén, para que ſe cumplieſſe la Profecía de Tobías; por lo que con razon ſe admiró Bona, de que era voz Angelica, ſin correſpondencia en la lengua humana.

Tob. 13. Verſ. 22.

(17) Pero todavia me maravillo yo de el modo poco ſincero, conque V. Rma. nos argumenta con la autoridad de el Eremita. Si la primera vez (dice V. Rma.) que oyó San Bernardo la Salve, fué en el caſo referido de los Angeles, y la oyó entera, no sé como ſalvar, que &c. Padre Rmo. quando V. Rma. exhibe las palabras de el

Ere-

Eremita, ſolo dice, que el Santo Doctor *vió à la Virgen, y oyó cantar à los Angeles la Salve; pero no que fueſſe eſſa la primera vez, que la oyó.* Y aunque dixeſſe, que fuera entonces la primera vez, que la *oyera cantar à los Angeles*, no era lo miſmo, que decir, fueſſe la primera vez *que la oyera cantar, ò rezar à los hombres*; que eſto era lo que podia hacer al caſo para el propoſito de V. Rma., que quiere perſuadirnos, no huvo *Salve* antes de San Bernardo. La primera vez que *Manſo*, el Cura de Toledo, ò *Diego Fernandez*, arriba dichos, oyeron cantar à los Angeles la Salve toda entera, fué en el año de 1490. ¿Y quantos años antes la habrian oído éllos, y todo el Mundo Catholico, una, y muchas veces, eſtando yá recibida, como lo eſtaba, eſſa Antifona ſiglos havia? Aſsi lo eſtaba antes de San Bernardo, como ſe evidencia con la Hiſtoria Ciſtercienſe, que dejo citada donde dice „que el Santo ſe la „ ayudó à cantar à los Angeles, acabandola „ con la Oracion, y el Verſo, que ſe ſue„le decir „ Si ſe la ayudó à cantar, claro eſtá, que la ſabia; y ſi la terminó con la

Ora-

Oracion, que se acostumbra, yá se vé, que estaba yá en la practica. De esto aún hablaré mas difusamente à lo adelante.

(18) El mismo contexto de la *Salve*, está declarando, no fué, ni pudo ser compuesta por los Angeles, al tiempo, que se la oyó cantar San Bernardo, porque los Angeles no son *desterrados*; no son *hijos de Eva*, no están *gimiendo, y llorando en este Valle de lagrimas &c.* Los Angeles, quando hablan por sí mismos, disponen, ò entonan sus Canticos, como Elogios vg. *Regina Cœli lætare Alleluya*; cuya Antifona, desde donde suena à peticion yà no la dixeron los Angeles, pues entró luego el Papa San Gregorio à continuarla, y concluirla con el *Ora pro nobis Deum, Alleluya.* „ Ferunt „ tunc Angelorum Chorum in sublimi hanc „ Antiphonam Deiparæ cecinisse Regina „ Cœli lætare Alleluya; quia quem meruisti „ portare Alleluya, resurrexit, sicut dixit „ Alleluya. Tunc Divus Gregorius subjunxit: „ Ora pro nobis Deum Alleluya. „ Quando cantan los Angeles, pidiendo por nosotros, no hacen, ò componen la Oracion suplicatoria, la repiten, sí, ò la ofrecen à Dios,

Miechov. super Lit.

ò

ò à la Virgen, como internuncios, ò interpretes nueſtros, repreſentando nueſtras laſtimas, ò reproduciendo nueſtras humildes ſuplicas; lo que mas de oficio hacen los Cuſtodios. Rezamos, ò cantamos la *Salve*, ò otra Oracion, y éllos, como tomandola de nueſtros labios, la llevan, ò la dirigen à los oídos de el Señor, ò de la Señora. *Quando orabas cum lacrymis ::: ego obtuli orationem tuam Domino.* Quien ofrecía, ò preſentaba la Oracion, era el Archangel San Raphael; pero quien la havia hecho, era Tobías. *Orationem tuam.* Tob. cap. 12.

(19) El contexto de la *Salve* (buelvo à decir) cotexado con él de la vida de nueſtro San Pedro Moſoncio, es un fuerte fundamento, de que él fué quien la compuſo. Sabemos, que era devotiſsimo de Maria Ssma.: que compuſo algunas coſas en ſu alabanza. „ Petrus (dice Franciſco Tarapha) „ Compoſtellanus per hoc tempus, & fide, „ & eruditione, & converſatione, moribus- „ que inſignis fuit, & inter cætera cum Bea- „ tiſsimæ V. M. addictiſsimus haberetur, „ non nulla in ejus laudem compoſuit. „ Supueſta, pues, la ternura, con que amaba Tarapha. in Verem. 3.

à

à la gran Señora, y la humilde confianza, que ponia en ſu amparo (ſirvaſe V. Rma. contemplarlo con migo; que à mi me parece lo eſtoy viendo, y oyendo) vió el Santo Obiſpo, paſtor amante de ſu Rebaño, en medio de ſus Ovejas, miſeramente perſeguidas, y ferozmente maltratadas de el furioſo Lobo Sarraceno. Veía atraveſſado de dolor, que el Apoſtolico Templo era Teatro de la tragedia infame, que hacia repreſentar al pie de las Sagradas Aras el Barbaro inſolente. Quanto oía, eran clamores laſtimoſos: quanto veía, eran ſangrientos eſtragos, y nefandos Sacrilegios. ¿Que haria el Santo Prelado, yà deſde Religioſo, acoſtumbrado à las ternuras de la Oracion, y de el llanto? ¿Que haria, digo, en tanto ahogo, tanto mas ſuyo, quanto mas era de el proximo, ſinó apelar à la *Reyna de la Miſericordia. Salve Regina Miſericordiæ*; y clamar: *Ea pues Señora, Abogada nueſtra, buelve à noſotros eſſos tus ojos miſericordioſos: à Ti llamamos: à Ti ſuſpiramos, gimiendo, y llorando &c.* El miſmo terrible aprieto, y deſamparo parece eſtán de ſuyo dictando eſtas tiernas

nas

nas exclamaciones; y que no havia menester ponerse à discurrirlas, porque el mismo dolor, alentado de una filial confianza, sobraba para inspirarlas, no digo yo à un Santo Prelado, Religioso, Caritativo, y devoto de la que es consuelo de afligidos, sinó à un Parrocho, tibio, rustico, è indevoto, como yo, si me viesse rodeado de mi pobre grey en tan apurada consternacion. Este indicio no tiene à su favor el *Contracto*, pues, aunque se vió oprimido de males muy penosos, estos eran privativamente proprios, ò personales suyos, no de todo un Pueblo, ò Nacion entera, à un tiempo mismo abatida, y perjudicada en hacienda, libertad, honra, vida, y (lo que es mas) en la Religion: y assi el *buelve à nosotros essos tus ojos*: el *gimiendo, y llorando en este Valle de lagrimas*, y todas las demás aspiraciones, eran muy naturales, y expresivas de una calamidad publica, y comun, y están sonando à la Caridad de un Prelado, ò Padre amoroso, que, cercado de sus hijos deplorablemente angustiados, clamaba por todos. *A Ti llamamos los desterrados: à Ti suspiramos.* Eran, digo, sinos desahogos

de

de un corazon de un *Moſoncio*, que (como queda dicho) tenia entre otros el precioſo Don de lagrimas, que baſtaba para darle entonces à Compoſtela el titulo de *Valle de éllas.*

(20) De aquí ſe vé la debilidad de el apoyo, que V. Rma. preſume dar à ſu nueva opinion con aquellas palabras = „A ſummis „labijs canticum iſtud effuſum venit: à „Sanctis compoſitum, à Sanctis inſtitutum, „dignè frequentabitur etiam à Sanctis „ſobre las que dice V. Rma. (no sé ſi con la atencion, ò piedad correſpondiente) „Yo „no sé, que ſumos labios, y que Santos „Compoſitores, ò Inſtitutores ſon eſtos, ſi „un ſolo Obiſpo, ò Eſcritor no aclamado, „ni conocido entre los Santos, fué el Au„tor „P. Rmo., ſirvaſe permitirle à mi nativa ſinceridad la ingenua confeſsion de que me hé conturbado todo, quando eſto hè leído; porque :: pero dexemonos de éſto, y vamos al caſo. Tampoco yo sé, como V. Rma. no entiende, ò no quiere entender, que el *à Sanctis compoſitum*, tiene allí el miſmo ſentido, que el *frequentabitur etiam à Sanctis*; y que aſsi como aquí no

quie-

quiere decir, que este Cantico lo hán de frequentar los Angeles, porque no fué hecho para la Iglesia Triunfante, sinó para la Militante, assi en el *à Sanctis compositum*, no quiere significar, que los Angeles lo hàn compuesto.

(21) Si esto necesita de prueba, bien clara, y bien à la mano la tenia V. Rma. en la misma parte, donde está la autoridad, con que nos arguye, si la huviesse exhibido sana, y entera, y no truncada, y mordida, ò si huviesse tenido la paciencia de ir à reconocerla en su Original, y no contentarse con tomarla arrebatadamente, conforme la encontró, en donde la há visto. La priessa en escribir no suele componerse bien con la puntualidad. Quien toma una pieza de tela, y no la desarrolla toda, midiendola por varas, ò palmos, vá expuesto à que le salga alguno de menos. Veis aquí como V. Rma. nos presenta aquellas palabras = *Su fundamento* (el de la Salve) *es in montibus Sanctis: à Sanctis compositum; à Sanctis institutum, dignè frequentabitur etiam à Sanctis.* Nada mas vió, ò nos dice V. Rma. Veamos, pues, y diga-

mos lo que el Original dice, y V. Rma. calla, ò ſuprime. „ Nam à ſummis labijs „ Canticum iſtud effuſum venit. Habet enim „ fundamentum : fundamentum ejus in „ montibus Sanctis : fundamentum ejus in- „ ternæ dulcedinis ſuavitas eſt. Et ubi hæc, „ niſi in montibus Sanctis, hoc eſt MEN- „ TIBUS NOSTRIS ? A Sanctis compoſi- „ tum, à Sanctis inſtitutum, dignè frequen- „ tabitur etiam à Sanctis. Et verè niſi à „ RELIGIOSIS, & affectione Sancta fer- „ ventibus, nec ſubtilitèr intelligi, nec efi- „ cacitèr poterit decantari. „ Veis aquí como el Autor miſmo de aquel Sermon expone clara, y genuinamente el ſentido de ſus proprias palabras. *In montibus Sanctis*: hoc eſt IN MENTIBUS NOSTRIS. *Frequentabitur à Sanctis* id eſt RELIGIOSIS, *& affectione Sancta ferventibus*. Por montes Santos entiende nueſtros penſamientos elevados en la alta contemplacion de el Cielo, ò de ſu Reyna. In mentibus noſtris, *ubi internæ dulcedinis ſuavitas eſt*. Por Santos los Religioſos, ò los Fieles, verdaderamente devotos. Eſtando, pues, tan declarado por el Autor miſmo el ſentido de las palabras

Sermon 1. in Salve Regina.

Vide Nicol. Ant. in Biblioth. Hiſpan. veteri. Tom. 1. L. 6. cap. 14.

bras, de que V. Rma. ſe vale, no sé como V. Rma. las interpreta en otro voluntarioſamente, ni sé, ſi es ſinceridad omitir el *mentibus noſtris*, para echar ſobre noſotros el *montibus Sanctis* de golpe, à fin de perſuadirnos, que por éllos ſe entienden los Angeles, como ſi debajo de la Capa de el Cielo, no huviera tambien montes, y montes Santos, y montes de piedad. Y por ultimo no sé, porque V. Rma. nos afecta, que no *ſabe que Santos Compoſitores, ò Inſtitutores fueron los de la Salve, ſi un ſolo Obiſpo, ò Eſcritor fué el Autor de élla.*

(22) A Mabillon (que en la Nota pone eſſas palabras del miſmo modo, que V. Rma., eſto es, omitiendo tambien el *mentibus noſtris*) no le paſsó por el penſamiento; que el *à Sanctis compoſitum*, quiſieſſe ſignificar los Angeles, como claramente ſe hecha de ver en ſu Nota, de que iré dando razon poco à poco. *A Sanctis compoſitum, à Sanctis inſtitutum.* „Hujus Antiphonæ Aucto„rem fuiſſe Hermannum Contractum, Mo„nachum Benedictinum, pluribus probat „Uvion Lign. Vitæ lib. 5. cap. 105. varijs „recentiorum adductis teſtimonijs, quibus

hic

„ hic contextus non nihil adversari videtur,
„ nam Hermannum Sancti nomine insigni-
„ tum *nullibi lego.* A Mabillon solamente le hizo fuerza el *à Sanctis compositum*, para no assentir à que el *Contracto* fuesse el Autor de la *Salve*: porque à este (dice) en ninguna parte le vió distinguido con el nombre de *Santo.* Pero, como con nuestro *Mosoncio* no cabe el mismo reparo, porque lo ven todos puesto en el Martyrologio Romano, por esso se inclina à que éste fué el que compuso la *Salve*, conformandose con la opinion de Durand.

(23) Antes de proseguir con la difusa NOTA, no puedo contenerme en demostrar la dissonancia grande, que me hace el tono duro, y desabrido, con que V. Rma. habla, ò riñe à Mabillon, afeandole, como ligereza, que huviesse aprobado la noticia de que los quatro Sermones sobre la *Salve* son de Bernardo, el Arzobispo de Toledo. *Yo no sé* (dice V. Rma.) *como aquel Clarissimo Varon aprobó éste:: No debió Mabillon assentir al que confiessa falso &c.* Terrible cosa es Padre Rmo.; verle à V. Rma. tan acre, y tan irritado con el Sabio

Ma-

Mabillon. Yo no veo porqué: pues, à todo mi entender, Mabillon no da aquella noticia, *aprobandola*, ſinó *refiriendola*: à la manera que Pagi, hablando de aquellas revelaciones, que ſe cuentan acerca de la ſuerte, ò deſtino de la Alma de Innocencio III.: *Hic enim narrantis, non diſceptantis, Officium ſuſcepimus.* Mabillon ſolo dice, que Claudio de Rota en las Notas al Pſeudo-Luitprando (no es eſto citar à Luitprando) atribuye los tales Sermones à Bernardo el Arzobiſpo, pero no declara ſu ſentir. *Non enim mea ſunt* (dixo de sí el muy advertido Bibliografo) *quæ ſuffragio meo minimè probo, ſed duntaxat, quamvis non ſine aliquo verborum lenocinio refero.* No declara, digo, ſu ſentir en aquel lugar; pero allí miſmo inſinúa, lo hará en otro, como adelante verémos.

In Breviar. Hiſtorico, Vita Innoc. III. pag. 194. in fine.

In Admonitione ſub initiũ. Tom. 4.

(24) Proſigamos, pues, con la tal Nota, que no es razon dejarla ſufocada, yá que V. Rma. no quiſo eſparcirla, ni hacer aprecio de élla, mas que el de pellizcarla. „ Hujus Antiphonæ uſum auctore Petro Ve„ nerabili, apud Cluniacenſes fuiſſe recep„tum in Feſtis præcipuis, ſtatutum ejus ul-

„ ti-

„ timam fidem facit, quod etiam de Ordi-
„ ne Ciſtercienſi mox dicetur. De èſto no ſe hizo cargo V. Rma., ò de intento lo paſsó por alto; por que yá ſe vé, que ſi la *Salve* eſtaba yá en uſo en la Congregacion Cluniacenſe, en tiempo, y por Eſtatuto de Pedro el Venerable, que era yá General de toda la Religion Benedictina, quando San Bernardo era poco mas que Junior en la Ciſtercienſe, no podia V. Rma. inſiſtir, en que la *Salve* no fué *hecha antes de el tiempo de San Bernardo, ni afectar neceſsidad de Documentos para creerlo.* La *Salve*, como devocion nacida en el Seno de la Religion Benedictina, criada por un Padre, tan celoſo, y ſanto, como el *Moſoncio*, yà tenia ſu aſsiento en el Choro de Cluni, antes que ſe lo dieſſen en el Ciſtér.

(25) *A Sanctis compoſitum, à Sanctis inſtitutum ::: Joannes Eremita lib. 2. Vitæ Sancti Bernardi, num. 7. refert* ::: Vá proſiguiendo la Nota con la Hiſtoria, que V. Rma. copió de élla haſta lo que V. Rma. quiſo reſervar, que es lo ſiguiente. „ Quo „ ex loco Angeli iſtius Orationis Auctores „ eſſent dicendi, ad quod alludere videntur

„ alia

„ alia ejuſdem Sermonis verba, ſuperius re-
„ latis proxima à SUMIS LABIJS CANTI-
CUM effuſum venit. „ De eſtas ultimas pala-
bras hizo V. Rma. preſa; pero no sé porque
no echó tambien la mano à las contiguas, que
ſon eſtas. „ Paulo alitèr hanc hiſtoriam re-
„ fert Albericus in Chron. ad annum 1130.
„ ubi commemorat S. Bernardum Divione
„ aliquando apud S. Benignum hoſpitio ex-
„ ceptum : : audiviſſe : : circa Altare ab An-
„ gelis Antiphonam *Salve Regina* dulci mo-
„ dulamine decantari; primòque credidiſſe
„ fuiſſe Conventum, atque dixiſſe Abbati die
„ ſequenti: OPTIME DECANTASTIS AN-
„ TIPHONAM DE PODIO HAC NOC-
„ TE CIRCA ALTARE B. VIRGINIS. Di-
„ cebatur autem Antiphona de Podio, eo-
„ quod Haimerus, Epiſcopus Podienſis eam
„ fecerit. Unde in quodam Capitulo gene-
„ rali Ciſtercienſi (noteſe eſto) veniam ſuam
„ accepit qualitèr hæc Antiphona ab omni
„ Ordine reciperetur, quod, & factum eſt.
„ Haimerus, ſeu Aimarus, Ademarus vè,
„ fuit Epiſcopus Anicienſis, Beatæ Virginis
„ in primis cultor tempore Urbani II. Ve-
„ rum à Guillelmo Durando in Rationali

„ lib.

„ lib. 4. cap. 22. PETRUS, Compoſtel-
„ lanus Epiſcopus, hanc Antiphonam com-
„ poſuiſſe perhibetur.

(26) Larga vá eſta proſa, mas ſi à V. Rma. le canſa leída, no menos me há moleſtado à mi el copiarla. ¿Que ſe hà de hacer? Tolerarla por oportuna, y tomar de élla lo que nos importa. Vemos aquí, que, aunque por la hiſtoria, ſegun la pone el Eremita, parece ſe habian de tener los Angeles por Compoſitores de la *Salve*, no puede ajuſtarſe eſſo, con lo que refiere Alberico. Vemos, que quando San Bernardo oyó en San Benigno de Dijón cantar la *Salve* à los Angeles, y pensó fueran los Monges, yá el miſmo Santo declara, que eſtaba en Puy eſſa Antiphona muy introducida, deſde antes, que nacieſſe el Santo, eſto en el Pontificado de Urbano II. Vemos tambien, que de haverla oído San Bernardo cantar à los Angeles en el Choro, ò junto al Altar de la Virgen en San Benigno, ſe encendió en el Santo el deſeo de proponer en el Capitulo general de ſu Religion ſe eſtableciеſſe en toda élla.

(27) Que ſe diga en la Nota, que Haime-

mero fué el qué hizo la *Salve*, nada prueba contra nueſtro *Moſoncio*. Lo primero, porque luego al pie de eſto, ſe le pone el correctivo de la autoridad de Durand, con la que Mabillón echa la clave à eſte punto, deſpues de haver inſinuado, que ni el *Contracto*, ni los *Angeles* havian ſido los Inventores de eſta Antifona, pues en llegando à *Haimero* le pone inmediato el *Pero. Verum à Guillelmo Durando &c.* Ninguno, de los que *ex profeſſo* eſcribieron de Ritos, ò de Oficios Divinos, hace memoria de tal Haimero para eſte propoſito, y Durand, qué es en la materia el Eſcritor mas antiguo, y por lo miſmo preferible à todos, eſtá declaradamente por nueſtro *Moſoncio*.

(28) Lo ſegundo, porque ſe compone muy bien ſin el menor perjuicio de nueſtra Concluſion ſe diga, que fué Haimero el que hizo la *Salve*, entendiendoſe fué el primero, que la *hizo cantar, ò poner en practica en ſu Cathedral de Puy*: al modo que en Cluni lo executó Pedro el Venerable. No hai coſa mas corriente, qué contar por Autor de una coſa al que la introduxo en una parte, donde no ſe conocia,

ò no ſe uſaba; de lo que podia amontonar exemplos; pero baſte por ahora el ſiguiente. De la Agricultura dixo Tibulo.

Primus aratra manu ſolerti fecit Oſiris,
Et teneram ferro ſolicitavit humum.
Primus in experta commiſit ſemina terræ,
Pomaque non notis legit ab arboribus.

Por otra parte leemos en Virgilio.

Prima Ceres ferro mortales vertere terram
Inſtituit.

Siguele Ovidio en los Metamorphoſeos.

Prima Ceres unco glevam dimovit aratro:
Prima dedit fruges, alimentaque mitia terris.

Y luego en los Faſtos dice de Triptolémo.

Iſte quidem mortalis erit, ſed primus arabit,
Et ſeret, & culta præmia tollet humo.

Todo ſe ajuſta bellamente, en ſabiendo, que Oſiris fué el que introduxo la Agricultura en Eſpaña: Ceres entre los Siculos, y Athenienſes: Triptolémo en la Aſia, y la Grecia, y por eſſo los cuentan reſpectivamente por Inventores primitivos de eſſa Arte, que, yá ſe vé, es tan vieja, como Adam. Lo miſmo ſe entiende de Haimero, y de otro qualquiera, que nos propongan por Autor de la *Sálve*; ſiempre que ſea deſpues

pues de el Siglo X., en él que fué compuesta por su unico Inventor nuestro Mosoncio.

(29) Prosigue la Nota. „Idem Author „(Claudio de Rota) ibidem asserit IV. hosce „Sermones à Bernardo Archiepiscopo Tole„tano editos fuisse. At cum quædam ex S. Ber„nardi Serm. 16. in Cantica de verbo refe„rantur in Sermone 3. non possunt hi Ser„mones adscribi Bernardo Toletano, qui an„te S. Bernardum, id est, Gregorij VII. Pon„tificatu, ad finem XI. sæculi floruit. ¿Puede Mabillon decir mas claro lo que V. Rma. le imputa, que no supo? Dice V. Rma. mas que lo que él dixo? ¡Cosa donosa! Descomponese V. Rma. con aquel Clarisimo Escritor, por que en el Indice de las Obras supuestas de San Bernardo, puso „Bernar„di Archiepiscopi Toletani Sermones IV. in *Salve Regina*, sin advertir, que en el Prologo de el Volumen 2. de la Edicion, que V. Rma. cita, se refiere à las Notas, que tenia puestas al fin de el Volumen 1. „Plura de hac Antiphona in Notis ad eos„dem Sermones „ Y en el Volumen 3. de la Edicion novisima, buelve à poner en lugar

gar mas proprio, ò mas obvio (esto es en la Advertencia al principio de los mismos Sermones) el mismo aviso = *Vide Notas fusiores*, las que trahe al fin de el mismo Volumen. Segun esto no veo razon alguna para impacientarse V. Rma. con Mabillon, ni para hacer los aspavientos, que hace, exclamando, que *no sabe, como aquel Clarissimo Escritor hizo tal cosa &c.*

(30) Mucho se me ofrecia que decir sobre este punto, que no seria fuera de proposito; pero no quiero detenerme en incidencias, quando me està llamando el principal argumento. Insiste V. Rma. (y à mi ver es el unico, que dió en esso) en que *la Salve no fué hecha antes de San Bernardo*, sin darnos mas razon, ò mas prueba, que la Historia de Juan Eremita, mal entendida, ò voluntariosamente interpretada, como llevo dicho; pues de élla no consta, ni legitimamente se deduce semejante especie, ni en la de que San Bernardo escribió al Papa Eugenio, solicitando la extension de tan dulce Antifona en toda la Iglesia, anduvo aquel Historiador tan exacto, como debia; pues en ninguna de quantas

Car-

Cartas escribió el Santo à aquel Pontifice, se hallarà le tocasse esse punto. Ni era muy necessario lo hiciesse, porque en la Religion Bededictina yá estaba introducida, como la vímos en Cluni, y el Santo lo experimentó en San Benigno de Dijón, y sabia, estaba en practica en la Cathedral de Puy. En las Iglesias de España (yá se vé que assi correspondía, especialmente en la Compostelana) estaba en uso. En la Sagrada Orden de el Cistér la estableció el Santo Doctor, con acuerdo de el Capitulo General. En la Alemania, yá el Santo la oyó cantar à los Canonigos de Spira. Solo faltaba agregarla al Oficio Divino, como parte integral, ò complemento de él; pero esto no se hizo en tiempo de San Bernardo, ni de el Papa Eugenio, sinó mucho despues en los Pontificados de Gregorio IX., y de Innocencio IV., que motu proprio mandaron se cantasse en toda la Iglesia Universal, aquel despues de Visperas, y este despues de Completas. De el primero lo escribe Pagi, y de entrambos el Miechovienſe. Bastará poner aquí las palabras de éste. „ Gre- „ gorius IX. Pontifex Maximus illud autho- „ ri-

Pagi Brev. Histor. Tom. 3. fol. 194. Miechov. superLitanias. Tom. 2. fol. 151.

„ ritate Pontificia approbavit, & per totius „ Orbis Eccleſias canere juſsit. Innocentius „ IV. in magno illo turbine, quem Fede„ ricus II. in Eccleſia excitaverat, Clero præ„ cepit, ut quotidiè ſub Completorio Can„ ticum *Salve Regina decantaret, Numi„ ni per Virginem propitiando.* Si: para aplacar la Juſticia Divina; para que en aquella opreſion tiranica reſpiraſſe la Igleſia con el aura propicia de la Reyna de Miſericordia, que para eſſe efecto, y con ſemejante motivo compuſo en Compoſtela eſſe dulce Cantico nueſtro *Moſoncio.*

(31) Siendo, pues, tan conſtante, aſsi por la Hiſtoria, como por confeſsion de el miſmo San Bernardo, que éſte à penas daba paſso alguno, que no encontraſſe al Canto, yá en Monaſterios Benedictinos, yá en Cathedrales en el Lenguadoc, en la Borgoña, en el Circulo de el Rhin Superior, que duda tiene, que, antes de venir San Bernardo al mundo, yá éſte eſtaba harto de ſaber la Salve? Y quanto es por eſte capitulo, ¿que razon hai para dificultar, ò negar, que los Sermones ſobre élla fueron de D. Bernardo, el Arzobiſpo, que havia ſido Religio-

gioso en *Cluni*, donde se hallaba en su tiempo introducida essa Antifona? Por el exordio de el primero se reconoce claramente los hizo un Monge Benedictino, pues, dice assi „Para nuestra edificacion, y espi„ritual consuelo (Hermanos mios) hé to„mado por thema de estos discursos el dul„ce, y suavissimo Cantico, que con la „devocion mas tierna canta quatro veces „al año nuestra Religion Sagrada en hon„ra, y Culto de MARIA Ssma. „ Tengase ahora presente la Nota, que empieza, assegurando, que ésto se hacia en Cluni en tiempo de Pedro el Venerable, y con esso se acabará de entender, que no hai motivo para censurar, ò levantar el grito contra el Sabio, y Juicioso Critico Mabillon, aunque este digesse (que no lo dixo) que los tales Sermones eran de Bernardo, el Toletano: ni para insistir en que un Escritor tan antiguo, y tan respetable, como el Obispo de Menda (el Illmo. Durand) no supo lo que se dixo, quando con tanto discernimiento afirmó, que la *Salve* fué hecha por nuestro *Mosoncio*; ni para porfiar, que en 600. años se engañaron tantos Eruditos, y

cu-

curioſos Eſcritores, y no dieron en el hito de quien fué el verdadero, y legitimo Compoſitor de la Salve, haſta ahora, ahora, que à merced de V. Rma., y por milagro de ſu portentoſa inveſtigacion Critica, vemos los Cielos abiertos, por donde bajaron los Angeles à llevarſe eſſa gloria mas por ſu buen pico.

(32) Porque no ſe nos quede en pie el eſcrupulo, que hace V. Rma. en aquellas palabras *à ſummis labijs effuſum*, es muy de razon hacerme cargo de él. Eſſas palabras, P. Rmo., ſon de un Panegirico en recomendacion de la *Salve*. En el eſtilo encomiaſtico (regular, y recibidamente hiperbolico) no ſe mira, ſinó à ſublimar la excelencia de lo que ſe preconiza, ſin atarſe à la riguroſa, ò literal ſignificacion de las voces. *Summi Præſul Officij* dice Idacio de sí miſmo, quando le conſagraron Obiſpo; y no por eſſo, como lo explicó V. Rma., quiſo decir que era Pontifice Sumo; ſinó ponderar la alta dignidad de el Obiſpado. San Valerio en la Vida de San Fructuoſo (de la que V. Rma. acaba de darnos traslado) hablando de aquella Virgen,

lla-

llamada *Benedicta*, que estando desposada con el Rey Cardingo, se huyó al desierto, y se consagró a Dios, le dá el tratamiento de *Sacratissima Virgo* = *Sanctissimam Virginem*: epithetos, que assi en grado superlativo solamente se los damos à la Madre de Dios: y assi el *à summis labijs* no hace fuerza, ni hai la menor disonancia, en que se diga de los labios de un *San Pedro Mosoncio*, y de los que, quando se escribió aquel Panegiris de la *Salve*, que él compuso, tenian la devocion de cantarla, pues eran Religiosos muy perfectos, y puros.

(33) Los AA. Anonimos de la Magna Bibliotéca Eclesiastica (aùn siendo de la condicion, que se sospecha) todavia mas circunspectos en este particular, que el Padre Sianda, se conforman con nuestra Santa Madre Iglesia, en reconocer por Autor de el *Te Deum laudamus* à San Ambrosio, y en el hecho de haverlo cantado alternativamente con San Agustin, quando éste se bautizó; y por parecerme oportunas, para exornar, ò apoyar mi intento, pondré aquí las palabras formales de él que me dá esta

Bibliog. Verb. S. Dacius.

noticia. „ Recenſent Hymnum Te Deum „ laudamus *Cœlitus*, ut fertur, *delapſum*, „ & inter baptizandum Auguſtinum, ab „ Ambroſio, & Auguſtino alternis verſi- „ culis recitatum: quem tamen ab Ambro- „ ſio compoſitum conijciunt eo tempore, „ quo Ariani omnia ſuſque deque miſcen- „ tes Eccleſiam militari manu obſedérunt, „ ut fatiſcentes Catholicorum animos refo- „ cillaret. Sienten que el Hymno *Te Deum laudamus*, emanado (como dicen) de el Cielo: : lo compuſo San Ambroſio en aquel calamitoſo tiempo, en que los Arrianos, rebolviendo el mundo de arriba abajo afligían con hoſtilidades la Igleſia, y el Santo Doctor diſpuſo aquel admirable, y ſuaviſſimo Cantico, para recrear, y confortar los animos de los afligidos Catholicos. Veis aquí, que el *Te Deum*, con ſer, que ſe reconoce compoſicion de San Ambroſio, ſe preconiza *Obra de el Cielo*, *Cœlitus*, *ut fertur*, *delapſum*. Pero eſto ſe dice como elogio de aquel Hymno, y aſsi ſe debe entender el *à ſummis labijs* de la *Salve*. Y aſsi como San Ambroſio diſpuſo el *Te Deum* para conſuelo de los Catholicos, conſterna-

nados con la perſecucion de los Arrianos; aſsi diſcurro yo, que nueſtro Moſoncio compuſo la *Salve* para conſuelo, y aliento de los Fieles ſubditos ſuyos en la terrible invaſion de los Sarracenos. Ultimamente el epitéto de *Sumos*, aplicado à labios, que ſe ocupan, y ſantifican con las dulces alabanzas de MARIA Ssma., contenidas en la *Salve*, le viene tan ajuſtado, como pudiera el de *Angelicos*, ò *Seraphicos*: al modo que el tratamiento de *Reverendiſsimo*, que es privativamente proprio de un General de una Religion: y ſin embargo no hai coſa mas trivial, que darſelo à qualquiera Religioſo de algun merito, que por eſſo ſe dice:

Una coſa es la Saña,
y otra la urbanidad de la Campaña.

(34) Aunque pudiera, ſin faltar à mi aſſunto, preſcindir de la queſtion de ſi las tres ultimas aſpiraciones, en que termina la *Salve*, ſon, ò nó, de San Bernardo, con todo, como es tan aceſſorio eſte punto al principal, no me parece juſto dejar de tocarlo. V. Rma. explica ſu ſentir en eſtos terminos „ Algunos dicen, que el Santo las

„ añadió al oír cantar la *Salve* en la Igle-
„ ſia de *Spira*. Pero, ſi la primera vez,
„ que la oyó, fué en el caſo referido de
„ los Angeles, y la oyó toda entera, no
„ sé como ſalvar, que añadieſſe las voces
„ referidas, ſin mas garante, que *Eyſen-*
„ *greinio*, Eſcritor poſterior en mas de qua-
„ trocientos años „ Confieſſo à V. Rma. en eſte particular, que yo tambien no le hallo à la opinion de que eſſas palabras ſon de San Bernardo, mas probabilidad, que la extrinſeca, que ſe merece por reſpeto à los muy graves Autores, que la favorecen: V. Rma. dice, que no halla *mas garante que Eyſengreinio, poſterior en mas de* 400. *años*; pero yá ſeſenta y tres años antes, que éſte, tenia eſcrito lo miſmo, que él, *Juan Nauclero*. Lo bueno es, que ni uno, ni otro *formal*, y expreſſamente dicen lo que tantos ſuponen que digeron. Coſa fatal por cierto la voluntariedad, y la poca reflexion, con que algunos conſtruyen, interpretan, ò acomodan las palabras de otros AA. à ſus idéas particulares. Yo no puedo alcanzar, como los que alegan à Nauclero, y à Eyſengreinio por Patronos

Naucler. apud Manriq. Annal. Ciſterc. ad ann. 1145. Tom. 2. fol. 44.

de

de eſſa opinion, lo entendieron aſsi; ſin hacerſe cargo de que para eſſo era neceſſario, que aquellos Hiſtoriadores ſe huvieſſen explicado en terminos tan claros, que ſin mas expoſicion, y por ſolo el ſentido literal, ſe dejaſſe percibir la noticia, que ſe quiere ſuponer nos dán. Digo, que era *neceſſario* hacetlo aſsi; porque haviendo eſcrito la Vida de el Santo Doctor unos Hombres tan graves, tan fidedignos, como los que arriba van declarados, Compañeros, y teſtigos oculares de ſus hechos, que muy de intento recopilaron los caſos, ò ſingulares, ò prodigioſos, que le paſſaron en *Spira*, y no haviendo alguno de éllos (ni aún el Eeremita) tocado tal eſpecie, de ſuyo ſe viene, que para admitirla de otros, poſteriores algunos ſiglos, era meneſter à lo menos, verla pueſta con tal claridad, y tales fundamentos, que no dejaſſen la mas leve duda. Digo, que me paſmo; y tanto, que me condeno à ſufrir la peſada moleſtia, que voy à tomar, por deſahogar mi ſentir. Veis aquí las palabras formales de Nauclero. „Cocordant autem, quod Ber-„nardus Spiram venerit, ubi tunc erat

tan-

„ tantus populi concurſus ad eum veneran-
„ dum, ut Imperator, ne populus eum
„ conculcaret, manibus ſuis illum expor-
„ tare ſit dignatus. Extant circuli in pavi-
„ mento Eccleſiæ majoris tres, ubi poſtra-
„ tus in terra vir Dei ter fertur ſalutaſſe Vir-
„ ginem Mariam, ad quem éadem, *Salve*
„ inquit, *Bernarde.*

(35) Pregunto ahora: ¿dice aquí Nauclero, que el Santo Doctor ſaludó aquellas tres veces à MARIA Ssma. con palabras nuevas, ò nunca oídas, eſto es, nunca haſta entonces incorporadas en la Salve? Dice ſiquiera quales fueron las que dixo el Santo? Lo que ſe conoce sí, es, que el Santo ſaludó à la Virgen con la Oracion de la *Salve*, porque à eſſo correſponde el retorno de la Señora; *Salve Bernarde*; pero lo demás no lo declara Nauclero. Fuí à ver, y rebolver los AA. Compañeros de el Santo, no ſolo los arriba nombrados, ſinó otros. Hallé, que Phelipe de Claraval en el Lib. 6., que trata de los Milagros de el Santo, pone en los Capitulos 4., y 5. los ſucedidos en *Spira*, à viſta, y preſencia ſuya, en el miſmo dia de que habla Nau-

cle-

clero. En primer lugar pone el mayor, ò el mas arduo, que fué la humillacion, y converſion de el Emperador Conrado, à viſta de el inmenſo concurſo. Añade, que ſanó à un Cojo, dió un ojo à un Tuerto, y dos à un Ciego, y aſsi de otros mas. ¿Y de la incomparable dignacion de la Virgen en el *Salve Bernarde*, ¿dice algo eſte teſtigo de viſta, y mas intereſſado en las glorias de ſu Santo Abad, que otro alguno? Ni palabra. ¿Pues no era ſu argumento referir los prodigios de el Santo? No era otro. ¡Y que! Hablar el Simulacro de la Virgen tan cortés, tan afable, y tan diſtinguidamente, y tan en publico à ſu ſiervo Bernardo, no era un portento el mas ſingular, y el mas honorifico para el Santo? ¿Quien lo duda? Pues ahora. Toma el Padre Manrique entre las manos las palabras de Nauclero, que ſon ni mas, ni menos las arriba copiadas, y porque allí ſe lee, que San Bernardo ſaludó tres veces à la Virgen, aunque no ſe expreſſa con que voces, ſi nuevas, ò antiguas, como en las loſas de el pavimento ſe ven eſculpidas en tres Ovalos las aſpiraciones ultimas de la

Manrique ubi ſupra.

Sal-

Salve, *O Clemens! O Pia! O Dulcis Virgo Maria!* Cátalo hecho; y afirma, que deſde aquel punto fueron añadidas à la *Salve*, y éſta comunicada deſde entonces à la Igleſia. Decir, no dice mal; pero porque no diré yo, que no hila bien? Creeré *gratis* lo que eſcribió Nauclero, y no haré poco, ſupueſto que los Compañeros de el Santo (y mas Phelipe, que lo fué en el dia) no dicen tal coſa; pero nó lo que adelanta Manrique. A éſte le creeré, que las tres ſalutaciones de Bernardo, fueron las tres exclamaciones ultimas de la *Salve*; pero no que éſtas fueſſen proferidas de nuevo, y nunca haſta entonces comprehendidas en la *Salve*; que eſſo ni lo dice Nauclero, ni lo inſinua.

Eyſengrein. Lib. 12. Chró. de Urbe Spirę apud Miechov. ſup. Litanias Tom. 2. fol. 150.

(36) Veamos ahora à Eyſengreinio; aunque me ſea à mi miſmo enfadoſo el ſer prolijo. Eſte yá dice mucho mas; pero nó lo que quieren hacerle decir. „ Idem „ Sanctus cum Spiræ in Eccleſia Cathedrali „ SALVE REGINA devotius recitat, æſtu „ devotionis abreptus, illa poſtrema verba „ O Clemens, O Pia, O Dulcis Virgo „ Maria! proferens, tribus diverſis locis ter

ge-

„ genua flexit, ad quorum contactum la-
„ pis pavimenti cesſit, & veſtigia recepit:
„ in cujus memoriam hæc ipſa verba tribus
„ æreis inciſa laminis, ijſdem locis humi po-
„ ſitis, etiam nunc Spiræ viſuntur. Hé de tomar el trabajo pueril de conſtruir gramaticalmente eſta autoridad, por sí en mi lengua me entiendo mejor. Rezando el Santo en la Cathedral de *Spira* la *Salve Regina con la mayor devocion*, arrebatado de un impetu fervoroſo, al pronunciar aquellas tres ultimas palabras, O Clementiſsima! O Piadoſa! O Dulce Virgen Maria! ſe arrodilló tres veces en tres partes diverſas, y en las loſas de el pavimento, ablandadas al contacto de las rodillas, quedaron impreſſos los veſtigios de éſtas. Para recuerdo de eſte prodigio, ſe gravaron las tres aſpiraciones en laminas de bronce, que hoy ſe vén embutidas en los tres ſitios correſpondientes.

(37) ¿Que dice aquí Eyſengreinio? Que San Bernardo *rezó con la mayor devocion, la Salve* en aquella Igleſia: que las tres ultimas palabras las dixo con un fervor tan ardiente, que ſe derritieron las

piedras. ¿ Hay mas ? No lo veo. ¿ Y esto es decir, que S. Bernardo añadió alli à la *Salve* aquellas palabras, y que antes no las tenia? ¿ Quien dirá esto con razon? Pagi (Brev. Hist. tom. 3. pag. 237.) con gran satisfacion escribe, que *lo dice Eysengreinio* en la parte que citamos. Que lindo ! *Adjunxit*, dice Pagi, y Eysengreinio no dixo sinó *Proferens*. Ahí es nada la diferencia, que vá de uno à otro. Assi viste cada uno la verdad à su moda:

Adorno suele ser, pero quien duda,
que era mejor adorno estar desnuda:

dixo no sé quien. No es lo mismo *proferir*, que *añadir*. Yá veo que soy molesto: pero permitaseme explicarme con un simil. Si viniesse un devoto à visitar en mi Iglesia à la Dulcisima Madre Dolorosa, y puesto de rodillas delante de su Imagen, penetrado de una compassion vivamente fina, empezasse à rezar el *Stabat Mater*, &c., y en llegando à aquella tiernisima exclamacion *Eia Mater, fons amoris, me sentire vim doloris fac, ut tecum lugeam*, la dixesse con tanto fervor, y afectuoso sentimiento, que, desatandose en ardientes lagrimas, que regassen

el

el ſuelo, horadaſſen, ò cabaſſen la piedra ſobre que eſtaba arrodillado; yá ſe vé, que yo, para memoria de eſte caſo tan ſingular, haría (ſegun mi genio) engaſtar en aquel ſitio una plancha de el mas fuerte metal, en que ſe eſculpieſſen aquellas palabras. Pero, ¿de aqui ſe podría inferir deſpues, que el tal devoto havia inventado el *Eia Mater fons amoris*, y añadidole de nuevo al Hymno *Stabat Mater*? Friolera!

(38) Quiſieronles, pues, hacer decir à Nauclero, y à Eyſengreinio lo que éllos ni penſaron, ni dieron à entender. Eſta yá es maña vieja en Eſcritores, ò Parciales, ò Apaſsionados, que ven las coſas, que eſcriben otros, de aquel color, que predomina en ſus pupilas; y hacen con éllas lo que algunos Predicadores con los Textos Sagrados, de que ſe ſirven, conforme à ſus conceptos, ò themas; ſin advertir, que en lo hiſtorico ſe debe eſtar al ſentido literal, quando la noticia no eſté tan confuſa, que ſea meneſter exponerla. Por eſto, ſin obſtinarme en que las tres ultimas palabras de la *Salve* no ſon de S. Bernardo, me parece muy prudente, y muy fundado el reparo

de

de V. Rma., quando, para no aſentir à la opinion, que algunos quieren probar con Eyſengreinio, ſe hace cargo, ò ſe lo hace à los contrarios, de que, quando el Santo oyó la *Salve* en el caſo, que refiere el Eremita, yá la oyó *ex integro uſque ad finem.* Pero al miſmo paſſo me parece, que aſsi como con eſto prueba bien V. Rma., que dichas ultimas palabras no han ſido añadidas por el Santo, aſsi tambien con lo de el Eremita, no ſe prueba, ni bien, ni mal, que la *Salve* no eſtuvieſſe yá *hecha, y en practica antes de el tiempo de S. Bernardo.*

(39) Eſto es, mi venerado Padre Maeſtro lo que ſinceramente expongo, ò repreſento en el juſtificado Tribunal, ò alto conſejo de la prudencia de V. Rma., para que, atendidas las razones, con que apelo à él de la Sentencia poco piadoſa, que pronunció en poco aprecio de el honor, y publico Culto de nueſtro S. Pedro Moſoncio, ſe ſirva reformarla, y tenerme à bien eſta humilde inſtancia, que me eſtà inſpirando, no ſolo el dolor de el deſayre hecho à un Santo, Prelado, y Payſano mio, ſinó tambien el que padece el Martyrologio Roma-

mano, ultimamente reconocido, y autorizado por un Pontifice tan Sabio, tan Erudito, tan Critico, y tan Maeſtro en la facultad, como un Benedicto XIV. Mueveme tambien el temor de que en los Fieles ſencillos, que no entienden de ſutilezas, ò preciſiones criticas, ſe vaya deſmayando la Fé, y la reverente Sumiſion à las Declaraciones de la Suprema Cabeza de la Igleſia, aún en materias de ſus Sagados Ritos; ſi llegan à leer en libros eſcritos en lengua vulgar, que un graviſsimo P. M. Doctor Catholico, pone duda, y hace opinion contraria à la de un Sumo Pontifice, en un punto, que conſultó, vió, y determinó, como en *Juicio contradictorio* (eſto es aún en viſta de el reparo, ò replica de Papebroquio) ultimamente, mueveme el vér à la Santa Apoſtolica, Metropolitana Igleſia Compoſtelana con todos ſus Venerables, Doctiſsimos, y Graviſsimos Prelados, y Capitulares de caſi dos ſiglos à eſta parte, virtualmente ſindicados de nimiamente crédulos, de poco eſcrupuloſos, de nada advertidos, ò de:::

Eſtos motivos, que à mi parecer, no ſolo

lo justifican, sinó que hacen precisa mi Apelacion, creeré sean bastantes, para que V. Rma no me culpe en ella; antes bien se sirva admitirla benignamente, y tenerla por una seña de la gran confianza, que tengo en la justificacion de V. Rma., de cuya muy Religiosa humanidad espero el honor, de que me reconozca por

El mas atento Servidor,
y Capellan de V. Rma.
Q. S. M. B.

Diego Antonio Zernadas
y Castro.

DIGRES-

DIGRESSION.

QUando estaba escribiendo esto, se há servido un favorecedor mio comunicarme el Papel, que abajo diré, haciendome el honor de mandarme, le digesse mi sentir acerca de él. Hicelo; y porque tengo à mano la respuesta, consentí en la tentacion, de dar à V. Rma. una Copia de élla; porque, aunque el assunto es distinto de él, que acabo de tratar, como es relativo à la Obra, que con tanto aplauso, y erudicion, escribe V. Rma., me há parecido incluirla aqui, aunque sea conocida digresion.

(1) Muy Señor mio, y de mi mayor respeto: Debuelvo à Vm. la Disertacion Chronologica de la Predicacion de nuestro Santo Apostol en España, escrita por Don Mathias Huarte, la que no havia visto hasta ahora. Es pieza, digna de los Elogios, que le dán los Aprobantes (si soy capaz de dar voto en esso) y el segundo me parece, tiene mucha razon en decir, *que él en verdad no admitiria la Tradicion de Apolonio en toda su generalidad.* Dice bien; porque toma-

tomada, no aſsi, ſinó en un ſentido harto obvio, y genuíno, ſe puede admitir corrientemente, ſin que nada perjudique à la opinion verdadera, y Tradicion inconcuſa de la Predicacion de nueſtro Santo Apoſtol en Eſpaña; y aſsi es muy de admirar, que el Rmo. P. M. Florez, y otros famoſos Criticos, que ſigue, por no pararſe à exponerla, echáſſen por el atajo, nada ayroſo, de deſecharla.

(2) Las palabras de Apolonio, con que nos arguyen, ſon eſtas: *Dominum Apoſtolis ſuis præcepiſſe, ne intra duodecim annos ab Jerosòlymis diſcederent.* Que era Tradicion, que el Señor havia mandado à ſus Apoſtoles, que en doce años no ſalieſſen de Jeruſalen. Entienden aqui los miſmos Contrarios, no ſolamente la Ciudad, ſinó por ella, como Capital, toda la Siria, y Regiones confinantes, y aſsi como en eſto eſtienden, preciſados de la razon, la inteligencia, ò el ſentido de eſta Autoridad, fuera de lo literal, aſsi debian hacer lo miſmo con lo demàs de el Texto, y no atarſe ſervilmente à la letra. Yo no hallo en él la mas leve dificultad contra noſotros. Mandó el

Se-

Señor à los Apoſtoles no ſalieſſen de Jeruſalen en doce años. Sea en hora buena: pero à quantos, y à quales? El Texto de Apolonio dice acaſo *Omnibus Apoſtolis*? No por cierto: y aunque lo dixeſſe, ſería meneſter, que añadieſſe *nemine diſcrepante*; pues, no ſiendo aſsi, ſe entiende lindamente el precepto ſin repugnancia alguna à la Venida de nueſtro Apoſtol Santiago à Eſpaña.

(3) Eſta inteligencia ſe hace patente con otros Textos de el Sagrado Evangelio, en que ſe vé claramente, que eſta expreſsion *Mandó el Señor à los Apoſtoles; hizo eſto, ò lo otro con los Apoſtoles*, no es ſiempre argumento de que comprehende, ſin excepcion, à todos. Al Cap. 20. de San Juan, ſe lee lo ſiguiente: *Cum ergo eſſet ſerò die illo, una ſabbatorum, & fores eſſent clauſæ, ubi erant diſcipuli congregati propter metum Judæorum: venit Jeſus, & ſtetit in medio, & dixit eis: Pax vobis.* Apareció el Señor à los *diſcipulos*, que eſtaban *congregados*. ¡A los diſcipulos, y congregados, y por el miedo recogidos à puertas cerradas! Parece v. 19.

consiguiente fuessen todos, sin faltar ni uno, porque el miedo à todos comprehendia. Pues no fué assi; porque quatro
℣. 24. versos mas adelante dice el Texto: *Thomas autem: non erat cum eis, quando venit Jesus.* Sin embargo, de que sin restriccion se dijo, que el Señor se apareció à los discipulos, y que esta locucion suena à que fué à todos, Thomé no estaba allí.

(4) Buelve despues al Cap. 21. el mismo Evangelista, y dice; *Postea manifestavit se iterum Jesus discipulis ad mare Tiberiadis.* Manifestóse otra vez à sus *discipulos.* A todos? Assi parece se colige de el modo indefinito de nombrarlos, pero no fué assi; que solo fueron siete, que por sus nombres, y apellidos estan declarados en el Verso inmediato. ¿Y los otros quatro? Estaban ocupados en otras cosas.

(5) Preguntaron los *discipulos* al Divino Maestro, dice San Matheo, donde
Matth. 26. ℣. 17. gustaba le preparassen la Cena Legal? *Accesserunt discipuli ad Jesum, dicentes: Ubi vis paremus tibi comedere Pascha?* Respon-
℣. 18. dióles S. M. *Ite in civitatem &c.* Id à la ciu-

ciudad, &c. La pregunta ſuena hecha por todos, *dicentes*: la reſpueſta, y la orden fué, ò ſuena à todos. *Ite*: en la pluma de San Matheo no ſe deſcubre mas: háblaſe aſsi en comun, y ſin diſtincion. *Ite*. ¿Y han ido todos à preparar el Cenaculo? Si nos atáſſemos à la letra de San Matheo, parece, que ſi: *Ite*; pero San Marcos nos enſeña, que no lo entendamos aſsi: *Et mittit duos ex diſcipulis ſuis, & dixit eis: Ite*: fueron dos, y no mas. Marc. 14. ℣. 13.

(6) Aunque parezca redundancia, no quiero omitir aquí otra ſemejante prueba, porque tiene mas analogía con el Texto de Apolonio. Quando el Señor ſe retiró al Huerto, antes de llegar à él, al paſſar por Gethſemani, les mandó à los diſcipulos, ſe quedaſſen allí de aſsiento, mientras ſu Mageſtad iba à la Oracion. *Dixit diſcipulis ſuis: Sedète hic, donec vadam illuc, & orem.* El precepto, ſegun ſuena, à ninguno exceptúa: *Dixit diſcipulis: Sedète hic.* Pero no importa: no ſe entendió con todos; tenia en ſu mente el Señor reſervados à Pedro, Juan, y nueſtro Santo Apoſtol; y aunque el mandato, de Matthæi 26. ℣. 36.

que

que no se mudassen, ò no saliessen de Gethsemani, sonó sin excepcion à los discipulos, *Dixit discipulis: Sedète*, no por esso dejaron Pedro, Juan, y Santiago de ir à donde fué la voluntad de el Señor:
*. 37. *Et assumpto Petro, & duobus filijs Zebedæi.* De el mismo modo está entendida facil, y claramente la Tradicion de Apolonio, supuesto, que en élla está el precepto en los mismos terminos, que los aquí alegados; y para entenderla, como quieren los contrarios, era precisa toda la expression, que yá dexo dicha.

(7) Assi lo vemos observado por San Lucas. Al referir éste la Venida de el Es-
Act. 2. piritu Santo, dice assi: *Erant omnes pariter in eodem loco.* Ah! bien. Ahora que vemos el *omnes*, y el *pariter*, yá conocemos de seguro, que estaban todos à la par: que lo demás, faltando el *omnes*, es una porfia muy mal fundada, insistir en que ni uno faltaba de la cuenta.

(8) Mandó el Señor (segun la Tradicion de Apolonio) *Apostolis, vel discipulis*, que no saliessen de Jerusalén en doce años. Passe: pero mandólo *omnibus*

pariter. Ah! Esso no lo dice Apolonio. ¿Pues para que nos quiebran la cabeza con este Texto? ¿O para que se fatigan, y trasudan, por sacudirse de el peso de essa Tradicion: el Rmo. Florez, diciendo, que Baronio la dió *por falsa*: otros tratandola de *mera fabula*: otros diciendo, que huvo equivocacion en el Copiante, poniendo el numero 12. en vez de el 2.; y el, sin duda ingenioso, Huarte, en ajustar tantos computos Chronologicos, quando, sinó me engaño, toda la dificultad es el huevo de Juanelo.

(9) Mandó el Señor (buelvo à decir) à los *Apostoles*, segun la Tradicion de Apolonio, no saliessen de Jerusalen en doce años; y que tenemos? ¿De ahí precisamente se há de inferir, que nuestro Santo Apostol no pudo venir, ni vino à España? No por cierto. Mandó el Señor à sus Apostoles no saliessen de Gethsemani, hasta que su Magestad fuesse à tener su Oracion en el Huerto: *Sedète hic, donec ego vadam*; pero al mismo tiempo tenia dispuesto, que Pedro, Juan, y Santiago, siguiessen sus passos, y no los qui-

so

ſo dejar deſcanſar como à los otros: queria darles otro deſtino: y por eſſo Silveira en la expoſicion de eſte Texto advertidamente puſo: *Dixit diſcipulis* (Octo nempe) *Sedéte*: ſupliendo aſsi la claridad, que faltaba al Texto; y lo miſmo puede hacerſe con el de la Tradicion de Apolonio, añadiendole al *ne diſcederent* (*excepto Jacobo, filio Zebedæi*) pues para hacerlo hay un fundamento tan grave, como el de una Tradicion, no ſolamente recibida en Eſpaña, ſinó tambien favorecida, y aprobada por la Igleſia, à la que no es capaz de contrarreſtar la de otro alguno.

(10) Hé reparado en que Huarte nos deſcubre, que el Rmo. Florez en ſu Tomo tercero, en que trata de la venida de Santiago à Eſpaña, *nos propone las razones identicas* de Mondejar, Aguirre, &c. Dice la verdad; pero eſſa noticia es por demás; pues yá el Rmo. Florez ſe habia adelantado à darnosla, proteſtando lo hacia „ para que, ſin ir allá, (eſto es, ſin „ ir à ver aquellos AA.) ni tomar el tra- „ bajo de leer cien planas, pudieſſe el

„ que

„ que lo deſeaſſe, quedar perſuadido &c. Conque nadie con razon podrà decir de ſu Rma. ; nos vende por ſuyo lo ageno, antes hay que agradecerle la fatiga, que tomó en trasladarlo, ò reſumirlo, aunque le coſtaſſe à alguno, que yá lo tuvieſſe viſto, algunos maravediſes mas el traſunto.

(11) Lo que à mi me tiene confuſo es, que ninguno de los Criticos, aſsi naturales, como Eſtrangeros, ſe digna de alegar, para prueba de la Venida de nueſtro Santo Apoſtol à Eſpaña, à la Venerable Madre de Agreda. Vm. bien conoció à aquel grande Obiſpo de nueſtro tiempo, Prelado Inſigne, Sabio, Critico, Piadoſo, y Venerable, el Iluſtriſsimo Siuri : pues en eſſe verá Vm., que no ſe deſdeña de ſeguir, y autorizar ſus opiniones, aùn en puntos de Chronologia, con las de la Venerable Madre, prefiriendo ſu dictamen en materias, reciamente controvertidas entre los mas belicoſos Literatos. De mi digo, que, con lo que hé leído en la Venerable Madre, acerca de la Venida, y Predicacion de

nueſ-

nueſtro Santo Apoſtol en Eſpaña, me hallo mas plena, mas ſuave, y mas intimamente inſtruído, que con todo quanto dice, ò traslada el Rmo. Florez; adelgaza, ò apura el ingenioſo Huarte; hacinan, y abultan otros AA.; y me dà gran laſtima ::: Pero mejor ſe oirá de la boca de oro de mi Venerado Bibliografo, que, hablando de el Suplemento, que en el Tom. 7. de el mes de Julio traen los Bolandianos, dice aſsi: „ Quæ Suplementi loco in hoc Volumi- „ ne afferuntur, excipiunt vindiciæ bre- „ ves pro Hiſpanica Sancti Jacobi Prædi- „ catione contra R. P. Michaelem à Sanc- „ ta Maria, Sacræ Theologiæ Magiſ- „ trum, ex Ordine Eremitarum Sancti Au- „ guſtini. Nempè controverſiam, tot re- „ trò annis contentioſiſsimè agitatam, jam- „ que ne dum conſopitam, verum etiam „ penitus extinctam, *nimiùm, ſanè, im- „ portunè voluit recens hic Autor denuò „ ſuſcitare, quaſi ei poſsit novam lucem „ afferre, quam ſolus ipſe viderit, quæ- „ que cæteros omnes cæcutientes latuerit.*

(12) Pero no por eſto dejarán de ſer muy

muy laudables, y muy dignos de el mayor aprecio de los Sabios, los glorioſos afanes de algun Erudito, que, adelantando mas la bateria contra los enemigos, ſi algunos quedáron rebeldes, agazapados detrás de alguna Falſabraga de ſu obſtinado capricho, los vaya eſtrechando à dejar de ver el Campo por nueſtro. Eſte triunfo, (ſegun noticia, que ſe há ſervido darme Perſona de la mayor elevacion por ſu alta Dignidad, y talentos ſuperiores) conſiguió el Señor Don Benito Clemente Aroſtegui en una Diſſertacion nervoſa, y diſcreta, que pronunció en la Academia de Napoles el año de 63.; la que, me dice, ſe dió à la Prenſa en el miſmo año. Encendióme el deſeo de verla eſta Aprobacion, que le da el muy Sabio Sugeto, à quien debo éſta noticia; pero me baſta ver, que un hombre tan grande la elogia, para que yo por fé la venére, y la exceptúe de la Criſis, que trasladé de el doctiſsimo Bibliografo; pues no hay regla ſin excepcion.

Vm. ſe ſirva diſimular el deſaliño, ò el poco brio de mi pluma, que, don-

de hay Pobreza de ingenio, no puede haber gala, ni garbo; y creyendo de mi un fino deseo de complacer à Vm. en quanto cabe en mis debiles facultades, apreciaré muchisimo el honor de que Vm. para mandarme, me tenga por

Su rendido Servidor,
y obligado Capellan
Q. S. M. B.

Diego Antonio Zernadas
y Castro

Señor D. Andrés de Gondár.